



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°098-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes quince de marzo del dos mil veintidós de forma virtual mediante plataforma Zoom, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde
----------------------------------	-------------

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisiones.

VI. Mociones

VII. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°097-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°097-2021. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°046-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°046-2021. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Oficio número A-001-22 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Advertencia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sobre aspectos u omisiones importantes que se derivan de un estudio especial sobre el “seguimiento de la Gestión Pública en el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en la municipalidad de Siquirres.-----

ACUERDO N° 2331-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres(administración), proceda a acoger las recomendaciones indicadas en el oficio número A-001-22 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, relacionado con Advertencia sobre aspectos u omisiones importantes que se derivan de un estudio especial sobre el “seguimiento de la Gestión Pública en el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en la municipalidad de Siquirres.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número JVC-2002-032 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario de la Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto respuesta al oficio SC-0854-2021, donde remite reporte de inspecciones INSP-AS-2022-006 en respuesta para el Sr. Maynor Salazar Rivera sobre solicitud de camino público en Miraflores, 250 metros Oeste del tanque el AyA, donde se determina que el Departamento de Infraestructura Vial Cantonal no puede realizar una evaluación positiva ante la solicitud planteada ya que deben cumplir con la Ley N°4240 “ Ley de Planificación Urbana” en su artículo 10, donde se define la obligación de la revisión y visado de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, previo a cualquier aprobación municipal.---

ACUERDO N° 2332-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número JVC-2002-032 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario de la Junta Vial Cantonal, al Sr. Maynor Salazar Rivera, para su respectiva información. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio número JVC-2002-033 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Secretario de la Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto
2 respuesta a solicitud del Síndico Willie Bianchini sobre declaratoria de Camino público en el
3 Sector conocido como Calle Nubes en el distrito de Florida, en el cual se concluye que
4 realizada la valoración del cumplimiento de requisitos para el reconocimiento del camino, se
5 concluye que el camino cuenta con condiciones de usos público, con un derecho de vía
6 amplio, una superficie de ruedo de lastre y con sistema de drenajes laterales, además de contar
7 con alumbrado.-----

8 **ACUERDO N° 2333-15-03-2022**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Declarar
10 como camino público el sector conocido como Calle Nubes en el distrito de Florida, lo anterior
11 según recomendación realizada bajo el oficio JVC-2022-033, que contiene informe INSP-AS-
12 2022-005.-----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **4.-**Oficio número JVC-2002-033 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
16 Secretario de la Junta Vial Cantonal, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto
17 respuesta al oficio SC-0103-2022, donde se traslada nota de la Sra. Doreen Thomas Wright
18 que desea ceder a la Municiplaidad parte de la finca de uso definitivo de Calle pública, se
19 procede a trasladar al Departamento de Infraestructura Vial para que se incluya la inspección
20 a la programación correspondiente.-----

21 **ACUERDO N° 2334-15-03-2022**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
23 copia del oficio número JVC-2002-033 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez
24 Sánchez/Asistente Secretario de la Junta Vial Cantonal, a la Sra. Doreen Thomas Wright con
25 el fin de informarle lo correspondiente. -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **5.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el MSc. Félix Hernández Ramírez, director de
29 la Escuela Seis Amigos, con el visto bueno del MSc. David Morales Valerio/ de la Dirección
30 Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres donde solicitan el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la junta de
2 Educación del Centro Educativo Seis Amigos. -----

- 3  Ana Yansy González Centeno Céd: 7-151-745
- 4  Johanna González Chacón Céd: 7-187-538
- 5  Zeneida González Flores Céd: 7-128-311
- 6  Lidieth López Méndez Céd: 2-516-747

7 **ACUERDO N° 2335-15-03-2022**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
9 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
10 Educación del Centro Educativo Escuela Seis Amigos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **6.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el MSc. Rolando Ballesterio Umaña, director del
15 Centro Educativo Pascua, con el visto bueno del MSc. Kattia Jessica Vargas Bermúdez/
16 Supervisora del Circuito 06, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres donde solicitan el
17 nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la junta de
18 Educación del Centro Educativo Pascua. -----

- 19  Andrés de Jesús Ureña Zúñiga Céd: 3-418-918
- 20  Evelyn Vannessa Aguilar Arias Céd: 3-417-530
- 21  Melissa Gerardina Camacho Torres Céd: 7-214-666
- 22  Johana Lizbeth Rodríguez Arce Céd: 7-259-868
- 23  Silvia Patricia Aguilar Brenes Céd: 3-441-996

24 **ACUERDO N° 2336-15-03-2022**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
26 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
27 Educación del Centro Educativo de Pascua. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

7.-Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. Deily Ramírez Vargas, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que es estudiante de la Universidad Autónoma de Centro América, y está cursando el último cuatrimestre de la licenciatura en Derecho, solicita poderse unir a una de las sesiones del Concejo Municipal, esto debido a que como parte del programa de estudio que lleva el curso de Derecho Municipal y urbanístico, como requisito el profesor les encomendó asistir sesiones del Concejo de nuestro respectivo municipio. Agradece de ante mano cualquier ayuda le puedan brindar. -----

ACUERDO N° 2337-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicarle a la Sra. Deily Ramírez Vargas, que se le estará pasando el link de la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio número Doc-004-Mar-2022 que suscribe el Sr. Luis E. Núñez Solano/ Presidente de la Asociación de Ciclismo por la Juventud Siquirres(ASCIJUSI), dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicitan información en qué etapa está el PAO para la aprobación correspondiente, del CCDRS, esto porque ya han solicitado ayuda sin embargo mientras este programa no sea aprobado el CCDRS no podrán brindar ninguna ayuda. Se incluya un proceso de Contratación de un Instructor para la categoría de Ciclismo, han visto que para la categoría de Fútbol fue publicada el 28-feb-2022, por ende, solicitan que incluya también para la disciplina de ciclismo. Por otra parte, según información recibida el 01-mar-2022 por el CCDRS la junta directiva de este órgano acordó en sesión extraordinaria número 002-2022-IV Inciso X en atención al oficio Doc-002-Feb-2022, van a estar publicando en la paginas oficial del CCDRS la convocatoria cantonal dirigida a los interesados en participar en los JDN-2022, con la finalidad de cumplir un proceso transparente para toda la comunidad, estamos interesados en dicha publicación para la categoría de ciclismo participar en la misma con la finalidad de ir cumpliendo con todos los requisitos que establezca el CCDRS he ir avanzando en la formación del grupo de ciclismo.-----

Presidente Black Reid: Un acuerdo para pasar este documento a la Comisión de Jurídicos,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ya que está el otro documento también, para que salga la respuesta, tiene la palabra el
2 compañero Yeimer. -----

3 **Síndico Gordon Porras:** Buenas tardes, la gente de Ciclismo competitivo de Siquirres, son
4 jóvenes, no saben si la Cantonal les va ayudar o no, ya viene la vuelta infantil, necesitan pagar
5 inscripciones, licencias de ciclismo no saben si les van ayudar, si no van a salir en licitación
6 lo que es el entrenador de ciclismo, están ahorita en nada, no saben si van a pasar ciclismo en
7 ellos, necesitan más información si les van ayudar o no, si se va hacer equipo de ciclismo, si
8 los van a patrocinar o no, gracias. -----

9 **Presidente Black Reid:** Gracias, eso solo lo puede decir el Comité Cantonal de Deportes,
10 pero ellos lo que están preguntando sobre el PAO. -----

11 **Síndico Gordon Porras:** Randal lo que pasa es que ellos les han enviado carta al Comité de
12 Deportes y no les contestan. -----

13 **Presidente Black Reid:** Nosotros vamos a enviar una respuesta, por eso lo estoy pasando a
14 la Comisión de Jurídicos, hasta que no salga en Plan Operativo Anual de ellos, eso es lo que
15 dice el señor en el documento no se puede saber, usted sabe que en Plan Operativo Anual va
16 todo el proyecto de cómo va a trabajar, todavía no ha salido, vamos a enviar este documento
17 a Jurídicos, para que lo puedan revisar y darle respuesta al señor. -----

18 **ACUERDO N° 2338-15-03-2022**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
20 copia del oficio número Doc-004-Mar-2022 que suscribe el Sr. Luis E. Núñez Solano/
21 Presidente de la Asociación de Ciclismo por la Juventud Siquirres(ASCIJUSI), a la Comisión
22 Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **Presidente Black Reid:** Compañero Yeimer, sí vamos a tratar, porque siempre Siquirres lleva
26 buena representación me parece, varios jóvenes han ido a representar. -----

27 **Síndico Gordon Porras:** El año pasado un joven quedó en tercer lugar y han sacado la cabeza
28 en muchas carreras. -----

29 **Presidente Black Reid:** Excelente, sí hay interés en que participen. -----

30 **Síndico Gordon Porras:** Hay jóvenes que actualmente están en el grupo, pero no saben nada



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ellos, no saben qué va a pasar, hay como diez a doce jóvenes que están en eso ahorita. -----

2 **Presidente Black Reid:** Don Jorge tiene la palabra. -----

3 **Síndico Álvarez Rosales:** Don Randal lo ideal de estos grupos deportivos, es que formen una

4 Asociación Deportiva, porque así se facilita la obtención de recursos de diferentes partes, incluido del

5 Comité Cantonal o de las Federaciones respectivas, entonces Yeimer, creo que es importante que se

6 organicen y formen una Asociación Deportiva. -----

7 **Síndico Gordon Porras:** Ya la tienen la Asociación Jorge, el presidente de la Asociación es quién

8 está enviando la carta al Concejo Municipal. -----

9 **Presidente Black Reid:** Es una recomendación que Jorge nos está dando y no está mal,

10 porque a si se puede buscar patrocinios, correcto Jorge, gracias. -----

11 **9.-Se conoce correo electrónico del Sr. Lubin Vargas Brenes padre de familia y perteneciente**

12 **de la comunidad de Ojo de Agua de Florida, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres**

13 **mediante el cual solicita la colaboración para la escuela de la comunidad con un play para los**

14 **niños.-----**

15 **Presidente Black Reid:** Aquí tenemos al Síndico Willie Bianchini, ¿Ojo de Agua de Florida

16 no pertenece al cantón de Guácimo? -----

17 **Síndico Bianchini Gutiérrez:** Buenas tardes compañeros, lamentablemente Ojo de Agua no le

18 pertenece a Siquirres, pero para ingresar a Ojo de Agua tienen que ingresar por el distrito de Florida,

19 lamentablemente ellos pertenecen a Guácimo, Ojo de Agua. -----

20 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias don Willie, vamos a pasar esta nota a la Comisión

21 para poder enviarles una respuesta y dirigirlos como deben ellos gestionar, talvez desde

22 Jurídicos puedan enviarles una documentación informándoles que la gestión es en la

23 Municipalidad de Guácimo, pero un poco más diplomático, para que no suene tan feo, ya que

24 es una Escuela la que solicita la ayuda, de acuerdo compañeros. -----

25 **ACUERDO N° 2339-15-03-2022**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar

27 copia del correo electrónico del Sr. Lubin Vargas Brenes, a la Comisión Permanente de

28 Asuntos Jurídicos, con el fin de que puedan dar una respuesta al Sr. Vargas. -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **10.-**Oficio número DA-149-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
2 Municipal de Siquirres, dirigida al Sr. Luis Vega Ramírez/Gestor Vial Ruta N°32 Ministerio
3 de Obras Públicas y Transportes, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual hace
4 referencia al oficio DAJ-ABI-S-2021-47 SAB-2020-117, recibido por ese despacho el 27 de
5 enero del 2021, en la cual se nos informa sobre el monto del avalúo a la propiedad con Folio
6 Real 86397-000, propiedad de la Municipalidad de Siquirres, expropiada para el Proyecto:
7 Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo, le solicito
8 respetuosamente nos puedan brindar detalle sobre la fecha estimada para la cancelación del
9 monto señalado en dicho avalúo.-----

10 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11 **11.-**Oficio número CCDS-050-2022 que suscribe la Sra. Gentel Taylor
12 Cambrero/Asistente Administrativa CCDS, dirigida a la Sra. Nieves Ramírez
13 Santos/presidente de la Asociación Unión Campesina de Pacuarito, con copia al Concejo
14 Municipal, donde dan respuesta a solicitud de chapeadora, según acuerdo tomado en sesión
15 ordinaria número 005-2022, artículo VI, inciso IV. Ese Comité de Deportes realizó la
16 adquisición de las chapeadoras como medida de apoyo a los Comités comunales de deportes
17 del cantón de Siquirres, para el mantenimiento de las canchas de deportes, ante las
18 limitaciones generadas por la pandemia Covid-19, para dicho beneficio se estableció una serie
19 de parámetros según normativa vigente, entre ellos el estar adscrito al Comité Comunal de
20 Deportes, activos, vigentes, entre otros, posteriormente, se cuenta con el registro de haber
21 entregado a los Comités Comunales de Deportes en conjunto con la administración de la
22 Asociación de Desarrollo de la comunidad de Pacuarito 2 chapeadoras, 1 para San Carlos de
23 Pacuarito y otra para Pacuarito, por lo tanto, se recomienda coordinar con dichos Comités
24 Comunales y Asociación de Desarrollo para el préstamo de la chapeadora.-----

25 **ACUERDO N° 2340-15-03-2022**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
27 copia del oficio número CCDS-050-2022 que suscribe la Sra. Gentel Taylor
28 Cambrero/Asistente Administrativa CCDS, a la Sra. Nieves Ramírez Santos/presidente
29 de la Asociación Unión Campesina de Pacuarito, para su información. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **12.-**Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. Nadia Blanco Martínez/Auxiliar de la
3 Sede Universitaria UNED, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la cual indica que
4 están valorando la posibilidad de realizar una carrera recreativa de 3 kilómetros en celebración
5 del 45 aniversario, pero les indicaron los funcionarios de la Municipalidad de Siquirres, que
6 deben enviar la solicitud a Concejo Municipal que son los que aprueban o no la actividad, por
7 lo cual consulta cuáles son los requisitos o la información que debe contener dicha solicitud
8 para que sea valorada por el Concejo.-----

9 **ACUERDO N° 2341-15-03-2022**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle a
11 la Sra. Nadia Blanco Martínez/Auxiliar de la Sede Universitaria UNED, que este tipo de
12 permisos no se giran en el Concejo Municipal, la Dependencia del Ministerio de Obras
13 Públicas y Transporte es el encargado del orden y permisos para eventos y demás en las vías
14 públicas. -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **13.-**Oficio número CME-SIQUIRRES-031-2022, que suscribe la MSc. Maureen Cash
18 Araya/Coordinadora del Comité de Emergencia Siquirres, dirigida al Sr. Manuel Arce
19 Vargas/Comunidad El Bambusal/Distrito Reventazón, en el cual da respuesta al acuerdo
20 Municipal N°2152, según oficio SC-002-2022, le indica que según oficio VCMS-083-2022,
21 remitido por el Ing. Iván Rodríguez Núñez, Coordinador de Valoración y Catastro sobre el
22 plano L-1214788-2007, con el fin de verificar si el terreno está o no en zona de riesgo, lo
23 siguiente: Según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales del cantón de Siquirres,
24 elaborado por el Sistema de Información para Emergencias del Departamento de Prevención
25 y Mitigación parte de la Dirección de Gestión de Riesgo de la Comisión de Emergencias de
26 junio 2010. El terreno contenido en el plano **L-1214788-2007 SI** está en zona de amenaza
27 potencial de inundación. -----

28 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para pasar esta nota a la gente de Bambusal
29 creo que va este documento, señora secretaria, tiene la palabra el señor Alexander. -----

30 **Síndico Pérez Murillo:** Buenas tardes Randal y compañeros, es para solicitar una copia de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 este documento por favor, gracias. -----

2 **Presidente Black Reid:** Perfecto, la señora Susana también nos solicitó una copia de este
3 documento, no sé si es por el mismo tema que tiene la mano levanta, tiene la palabra doña
4 Susana. -----

5 **Regidora Cruz Villegas:** Así es don Randal, es por el mismo tema. -----

6 **Presidente Black Reid:** Muy bien vamos a tomar un acuerdo para pasarle una nota de estas
7 (...) tiene la palabra doña Maureen. -----

8 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Muchas gracias, buenas tardes a todos, don Randal ya le copié
9 la respuesta al señor Manuel Vargas y le hago copia también al Concejo Municipal, pues se
10 tomó el acuerdo, no sé si quieren volverlo a remitir, pero ya le copié al señor la información
11 correspondiente. -----

12 **Presidente Black Reid:** No, el acuerdo va ser para pasarle una nota al señor Alexander y a la
13 señora Susana Cruz Villegas y ellos lo hacen llegar al Concejo Distrito para cuando vayan
14 hacer cualquier tipo de trámite de este, el Concejo Distrito este notificado sobre este tema, de
15 acuerdo compañeros. -----

16 **ACUERDO N° 2342-15-03-2022**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
18 copia del oficio número CME-SIQUIRRES-031-2022, que suscribe la MSc. Maureen Cash
19 Araya/Coordinadora del Comité de Emergencia Siquirres, a la. Sra. Susana Cruz Villegas y
20 al Sr. Alexander Pérez Murillo, con el fin de que ellos lo hagan llegar al Concejo de Distrito
21 del Reventazón. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **14.-**Oficio número SM-164-2022 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del
25 Concejo Municipal de Esparza, dirigida a los Concejo Municipales del país, donde transcribe
26 el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°145-2022 de Sesión
27 Ordinaria, efectuada el veintiocho de febrero del dos mil veintidós, Artículo II, inciso 4, donde
28 conocen nota CONACAM-08-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, dirigida a Alcaldes(as) y
29 presidentes de Concejos Municipales, por Gilberth Jiménez Siles/ Presidente del CD
30 CONACAM; en referencia a Invitación a participar en programa de capacitación Formulación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial, por lo cual dicho Concejo acuerda hacer
2 extensiva la invitación de CONACAM.-----

3 **ACUERDO N° 2343-15-03-2022**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
5 copia del oficio número SM-164-2022 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria
6 del Concejo Municipal de Esparza, a la administración (Alcaldía) por si están interesado en
7 participar en dicha actividad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
8 **FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **15.-**Oficio sin número que suscribe el Lic. Roberto Josue Meléndez Brenes/Secretario
12 Municipal de Santa Ana dirigida a las Municipalidades del país, mediante el cual transcribe
13 el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en Sesión Ordinaria N°97,
14 celebrada el martes 08 de marzo de 2022, “moción sobre el conflicto armado entre Rusia y
15 ucrania, del Regido Propietario Cesar Chavarría Saborío, Fracción PLN, donde acuerda: 1.
16 Externar ante la Embajada de Ucrania en México, nuestra solidaridad a su pueblo, de parte de
17 la Municipalidad de Santa Ana, Costa Rica. 2. Condenar el uso de la fuerza para la disputa
18 entre Naciones, particularmente aquella que afecta a la población civil. 3. Instar al Gobierno
19 de la República para que, desde la declaración de neutralidad perpetua y la vocación
20 costarricense de la democracia, la paz y el diálogo, proponga un plan diálogo diplomático
21 entre las Naciones en Conflicto, orientado a cesar el fuego y a llegar acuerdos mediante las
22 resoluciones alternas de conflicto. 4. Hacer un llamado a ambos países para el fiel respeto de
23 los Derechos Humanos de la población. 5. Instar a todas las municipalidades para que se unan
24 a esta iniciativa en pro de la paz. -----

25 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

26 **16.-**Oficio número CDLA-010-2022 que suscribe la Sra. Rosa M. Sánchez Cordero/Síndica
27 La Alegría, dirigida a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Siquirres, en el cual
28 agradece el beneficio brindado a los estudiantes becados del periodo 2021, asimismo solicita
29 la colaboración para los nuevos estudiantes del periodo 2022, en la cual indica que a través
30 de la sesión y acta 012 del día 10 de marzo de 2022 en el art.5° acuerdo N°1 se revisaron y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aprobaron los formularios de postulantes para becas del periodo 2022 con un total de 13
2 expedientes, 8 de secundaria y 5 de Universidad. Adjunta copia del acta y listado de los
3 estudiantes. -----

4 **ACUERDO N° 2344-15-03-2022**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
6 copia del oficio número CDLA-010-2022 que suscribe la Sra. Rosa M. Sánchez
7 Cordero/Síndica La Alegría, a la Comisión Especial de Becas, para lo que corresponda. -----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **Presidente Black Reid:** Doña Yoxana me voy a retirar por tres o cuatro minutos, para que se
11 haga cargo de la sesión, de ahora en adelante, ya regreso. -----

12 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Esta bien, con gusto. -----

13 **17.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el Lic. Cesar Manzanares Vargas, director del
14 Centro Educativo Pueblo el Civil, con el visto bueno del MSc. Alí Marchena Villegas/
15 Supervisor del Circuito 05, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres donde solicitan el
16 nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la junta de
17 Educación del Centro Pueblo Civil, lo anterior por vencimiento. -----

18  Yolanda Andrea Oviedo Dinarte Céd: 7-168-578

19  Yeinner José Picado Alfaro Céd: 1-1327-651

20  Sara Vargas Luna Céd: 3-314-128

21  Wendy Pérez Herrera Céd: 7-197-642

22  Evelyn Vanessa Matamoras Gutiérrez Céd: 7-179-134

23 **ACUERDO N° 2345-15-03-2022**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
25 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
26 Educación del Centro Educativo Pueblo Civil. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **18.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. María Patricia Hernández Molina,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Supervisora Centros Educativos Circuito 04, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres
2 donde solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros
3 de la junta de Educación de la escuela de Atención Prioritaria Betania, lo anterior por renuncia
4 de cuatro de cuatro de sus miembros. -----

- | | | |
|---|---|----------------|
| 5 |  Cheyris Alexandra Montero Ortega | Céd: 7-201-235 |
| 6 |  Jenny Godínez Aragón | Céd: 5-338-220 |
| 7 |  Steilyn Victoria Esquivel Jiménez | Céd: 7-264-297 |
| 8 |  Ana Lorena Arguello Trejos | Céd: 7-184-714 |

9 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Consulta compañera secretaria, ¿es por renuncia de los
10 otros miembros, ¿verdad? -----

11 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Sí, son cuatro que renuncian, hay cuatro propuestas, pero cada uno
12 con su debida terna. -----

13 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Consulta, ¿la renuncia de ellos está adjuntada? -----

14 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Sí, correcto, el acta como tal del levantamiento del acto, las cédulas
15 y demás. -----

16 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Perfecto, todo completo, muchas gracias, compañeros
17 para votar terna en primera línea, que quede en firme, iniciamos con doña Karla. -----

18 **Regidora Alvarado Muñoz:** Consulta, ¿en esas ternas pueden ir docentes para formar parte
19 de la Junta? porque ahí hay varias personas que son docente de esa escuela. -----

20 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** En realidad no tengo conocimiento sobre eso, talvez
21 don Freddy nos puede colaborar, ¿don Freddy está por ahí? -----

22 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas tardes compañeros, no si son docentes de la
23 misma Escuela, el reglamento de Juntas dice, pueden ser docentes siempre y cuando no haya
24 conflictos de intereses y evidentemente si son docentes de la propia Escuela o del circuito
25 habría conflicto de interés, ahí lo que hay que ver si son docentes del Centro Educativo y para
26 la elección de parte del Concejo Municipal, quienes no sea docentes y si encabezan las ternas
27 o si hay por lo menos un docente en cada terna, porque un docente no puede ser miembro de
28 la propia la Junta de Educación de su propia Institución, es diferente con el Patronato Escolar,
29 ahí sí se permite hasta un máximo de tres de los ocho miembros del Patronato, pero la Junta
30 no puede ser. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **Regidora Alvarado Muñoz:** Me parece que entre los nombres que leyó la señora secretaria
2 hay varios nombres de docentes que trabajan en el Centro Educativo o me equivoco don
3 Freddy ¿no? -----
- 4 **Regidor Badilla Barrantes:** Escuché algunos, pero ¿el Centro Educativo cuál es? -----
- 5 **Regidora Alvarado Muñoz:** Betania, ¿no es el de Betania compañera secretaria? -----
- 6 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Correcto es el Centro educativo escuela de Atención Prioritaria
7 Betania. -----
- 8 **Regidor Badilla Barrantes:** Podría leer las ternas compañera una por una, para ver si ellas
9 están en la uno, dos, tres, cuatro y cinco por favor. -----
- 10 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Voy en la primera dice que es Cheyris Alexandra Montero Ortega,
11 Andreina Ugalde Fonseca, Wendoly Collado Agüero, en la segunda (...) -----
- 12 **Regidor Badilla Barrantes:** Para que no se nos enrede, porque todas juntas, cuesta acordarse
13 después, creo que en la primera no hay problema para escoger y teóricamente se escoge la
14 que encabeza la terna, ¿en la segunda? -----
- 15 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Jenny Godínez Aragón, Helga García Herrera y Regina Thomas
16 Ellis. -----
- 17 **Regidor Badilla Barrantes:** Regina si es docente, pero hay dos que no, entonces se podría
18 escoger, por lo menos que uno sabe que no son. -----
- 19 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Doña Karla una consulta los que están en primera línea
20 que fue los que se propuso al inicio, ¿todos son docentes? Usted talvez los conozca mejor. --
- 21 **Regidora Alvarado Muñoz:** No en esas (...) -----
- 22 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** A los de primer lugar, a los que están encabezando cada
23 terna. -----
- 24 **Regidora Alvarado Muñoz:** No a los que encabezan no, lo que pregunte es que hasta donde
25 tenía conocimiento en Junta no pueden ir docentes del Centro Educativo y en esta que acaba
26 de leer la señora secretaria, no es la primera opción, pero sí hay una persona docente en ese
27 Centro Educativo. -----
- 28 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Gracias, compañeros enviémoslo a Jurídicos para no
29 enredarnos nosotros y poder seguir avanzando, que Jurídicos nos responda como debe de ser,
30 está bien. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidora Alvarado Muñoz:** Pero si no es en la primera línea y no hay problema lo votamos,
2 solo hice la consulta porque escuché los nombres y me entró la duda, no sé qué le parece a
3 usted. -----

4 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Ya me entra la duda. -----

5 **Presidente Black Reid:** Señores tengo otra pregunta que hacerles sobre este tema, si soy
6 docente de un Centro Educativo y también soy padre de un niño que estudia en ese Centro
7 Educativo, eso me limita a participar. -----

8 **Regidora Alvarado Muñoz:** Sí, porque hay intereses creados, en la Junta es diferente, en el
9 Patronato si se puede, pero a nivel de Junta no se puede. -----

10 **Presidente Black Reid:** Entonces solo viene como rellenos, no viene como para ser electas.

11 **Regidora Alvarado Muñoz:** Bueno, podría ser. -----

12 **Regidor Badilla Barrantes:** Disculpe compañeros, lo que pasa es que se está creando un
13 precedente a mi juicio en la terna donde está Regina es docente de la Escuela debería anularse,
14 toda la terna, porque lo que haría como director es buscarme cinco padres de familia d la
15 comunidad y relleno con el personal docente del Centro Educativo y acuérdense que nosotros
16 (...)-----

17 **Presidente Black Reid:** No vamos a enviarlo a Jurídicos, lo que vamos hacer con este
18 documento esa devolverlo a la Escuela. diciéndoles, que se devuelve por cuanto hay gente del
19 personal docente dentro de las ternas, entonces que lo corrijan y lo envíen lo debe de ser,
20 porque ya no pueden participar, es todo lo que vamos hacer con esto, no nos vamos a
21 complicar, ni se lo vamos a complicar la Licenciada, de acuerdo compañeros. -----

22 **ACUERDO N° 2346-15-03-2022**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle a
24 la MSc. María Patricia Hernández Molina, Supervisora Centros Educativos Circuito 04, que
25 deben corregir la terna o ternas que incluyen personal docente, y que envíen la documentación
26 como corresponde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **19.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Edgar Cambronero Herrera, dirigida al Concejo
30 Municipal de Siquirres, en el cual indica que el día 18 de enero presento formal reclamo de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 recursos económicos que se a adeudan según indica a él, sin tener noticia alguna, excepto que
2 el Concejo traslado mediante acuerdo del día martes 18 de enero Acuerdo N°2207-18-01-
3 2022 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, sin que a la fecha no se tenga resolución
4 alguna por lo que señala que el tiempo para dar respuesta a su petición está agotada, por lo
5 que solicita sede agotada la vía administrativa.-----

6 **Presidente Black Reid:** Vamos a tomar un acuerdo en vista que viene una respuesta de esta
7 nota de la Comisión de Asuntos Jurídicos, así que vamos a proceder a archivar esta nota y
8 responderle al señor con la nota que viene de jurídicos, están de acuerdo. -----

9 **ACUERDO N° 2347-15-03-2022**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Proceder a
11 archivar esta nota y responderle al señor con la nota que viene de jurídicos. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **20.-**Oficio número CCDRS-052-2022, que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/
15 Asistente Administrativo CCDRS, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto:
16 Remisión de adendum al Plan Anual Operativo CCDRS 2022, mediante el cual indica que,
17 con instrucción de la junta directiva de este órgano, se permite remitir adendum al Plan anual
18 operativo del CCDD Siquirres 2022, elaborado por el promotor deportivo cantonal y aprobado
19 en sesión extraordinaria número 003-2022, artículo IV, inciso I, el mismo consta de 12
20 páginas. Lo anterior, en atención a oficio SC-0954-2021, suscrito por la MSc. Dinorah Cubillo
21 Ortíz/Secretaria Concejo Municipal de Siquirres. -----

22 **ACUERDO N° 2348-15-03-2022**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
24 copia del oficio número CCDRS-052-2022 suscrito por la Sra. Gentel Taylor Cambronero/
25 Asistente Administrativo CCDRS, en asunto: Remisión de adendum al Plan Anual Operativo
26 CCDRS 2022, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. ----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **21.-**Oficio número CONAPAM-DE-0291-O-2022 que suscribe la Sra. Denis Angulo Alguera,
30 presidente Junta Rectora CONAPAM, dirigida a los señoras y señores de los Concejos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Municipales, en asunto: Comunicación de información, hacen de su conocimiento que en la
2 Gaceta No.17 del 28 de enero de 2022, se publicó la Ley 10046 Creación de la Oficina de la
3 Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades.
4 En la cual se indica que en el artículo 13 del Código Municipal, ley 7794 del 30 de abril de
5 1998, se agrega numeral t) que dice: t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la
6 Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su
7 jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para
8 velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los
9 derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.-----

10 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para pasar esta nota a la administración, don
11 Pablo tiene la palabra. -----

12 **Regidor Suplente Castillo Tercero:** Señor presidente, buenas noches compañeros, me
13 gustaría una copia de este documento, ya que la COMAD en la red ha estado hablando de eso
14 y es necesario trabajarlo en Siquirres, ya que en Guácimo y Talamanca son la Municipalidades
15 que han tenido éxito con la ventana a la atención del adulto mayor. -----

16 **Presidente Black Reid:** Gracias señor Pablo, vamos a tomar un acuerdo para pasar esta nota
17 a la administración. -----

18 **ACUERDO N° 2349-15-03-2022**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
20 copia del oficio número CONAPAM-DE-0291-O-2022 que suscribe la Sra. Denis Angulo
21 Alguera, presidente Junta Rectora CONAPAM, a la administración para lo corresponda. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **22.-Oficio número DA-160-2022**que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde
25 Municipalidad de Siquirres, dirigida al Ingeniero Armando Aguilar Villaredia Gerente
26 General/ División Banano Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, con copia al
27 Concejo Municipal donde expone a dicho ingeniero, de manera lamentable se han venido
28 incrementando los actos de criminalidad en el Cantón de Siquirres, siendo el distrito
29 Reventazón uno de los más afectados con esta situación. Por lo anterior y en el marco de las
30 gestiones que venimos realizando como Municipio para minimizar la delincuencia y fortalecer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la seguridad del Cantón, le solicita de la manera más atenta que la institución que él representa
2 les apoye con las gestiones propias para poder recibir en donación un terreno adecuado en
3 ubicación que permita que nosotros podamos gestionar la construcción de una delegación
4 policial en el distrito Reventazón.-----

5 **Presidente Black Reid:** Un acuerdo para pasarle una copia de esta nota a la Regidora Cruz
6 Villegas y procedemos archivar. -----

7 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. Asimismo, remitirle una
8 copia del oficio a la Sra. Susana Cruz Villegas. -----

9 **23.-**Oficio número DA-161-2022 suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/ Alcalde
10 Municipalidad de Siquirres, dirigida al Ingeniero Armando Aguilar Villaredia Gerente
11 General/ División Banano Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, con copia al
12 Concejo Municipal, mediante el cual expone que en reunión sostenida con representantes de
13 la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo del Carmen de Siquirres, nos expresan
14 la gran necesidad que tiene ese centro de población de contar con un Cementerio, debido al
15 incremento de habitantes. En virtud de lo anterior es que nos acercamos nuevamente a su
16 persona para solicitarle nos colabore en gestionar ante su representada un terreno para dicho
17 fin. Agradeciendo de antemano su colaboración. -----

18 **Presidente Black Reid:** Para pasar una copia de esta nota a (...) doña Susana tiene la palabra
19 quiere hablar algo. -----

20 **Regidora Cruz Villegas:** Para agradecer al señor Alcalde, por las notas y el apoyo de este
21 Concejo Municipal y esperemos en Dios y haya resultados positivos, gracias. -----

22 **Presidente Black Reid:** Un acuerdo para pasarle una copia de esta nota a la Regidora Cruz
23 Villegas y procedemos archivar. -----

24 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. Asimismo, remitirle una
25 copia del oficio a la Sra. Susana Cruz Villegas. -----

26 **24.-**Oficio número CCDRS-053-2022, que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambroner/
27 Asistente Administrativa CCDRS, dirigida a los señores(as) del Honorable Concejo
28 Municipal Siquirres en el cual indica que con instrucción de la junta directiva de este órgano,
29 les presenta acuerdo tomado en sesión ordinaria número 005-2022, artículo IV, inciso I, donde
30 se solicita la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres con su sonido y mobiliario,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

para realizar la ceremonia de inauguración del día del deporte, el próximo sábado 26 de marzo 2022, a partir de las 7:00 am, el acto dará inicio a las 8:00 am hasta aproximadamente 9:00 am. De la misma manera, se extiende cordial invitación a los miembros del Honorable Concejo que deseen acompañarnos en esta solemne actividad, en la que celebraremos la historia del deporte en nuestro cantón y daremos homenaje a los personajes más destacados, para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres señala que será un honor el contar con su presencia. No se omite informar que se estará cumpliendo con todas las medidas sanitarias de prevención del Covid-19. -----

Presidente Black Reid: Vamos a tomar un acuerdo para comisionar a la señora Vicealcaldesa para que coordine con la gente del Comité Cantonal de Deportes, de acuerdo compañeros, ¿doña Maureen nos ayuda con eso? La estamos comisionando para que coordine con el Comité Cantonal de Deportes para una actividad que quieren organizar en el Concejo Municipal, dejamos la Coordinación a su cargo. -----

ACUERDO N° 2350-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a la Msc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, con el fin de que coordine con los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación el préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal y lo solicitado o requerido por dicha Junta mediante oficio CCDRS-053-2022. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Me copian la nota por favor, para mañana ponerme al tanto de la situación y ver cómo coordinamos. -----

Presidente Black Reid: Perfecto, ya tomamos el acuerdo, la compañera secretaria le va hacer llegar la nota con la información. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias. -----

25.-Oficio número DA-027-2022MCA que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vice Alcaldesa Municipal, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que el INA interesado en brindar unas capacitaciones en nuestro cantón y para ello solicitan muy respetuosamente se les pueda prestar el espacio de la Sala de Sesiones con el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 fin de realizar los días 23 y 24 de marzo una sesión de información en relación a las
2 capacitaciones que se proyectan para el cantón de Siquirres. Queda a la espera de la
3 aprobación de dicho espacio. -----

4 **ACUERDO N° 2351-15-03-2022**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle la
6 MSc. Maureén Cash Araya/Vice Alcaldesa Municipal, que se brinda el préstamo de la Sala
7 de Sesiones del Concejo Municipal para ser utilizar por el INA los días 23 y 24 de marzo del
8 2022, según oficio DA-027-2022MCA. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **26.-**Oficio número DA-028-2022MCA que suscribe la MSc. Maureén Cash Araya/ Vice
12 Alcaldesa Municipal, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el
13 cual indica que el IMAS se encuentra realizando un trabajo muy importante de proyección a
14 pequeños emprendimientos y para ello requieren de una capacitación del departamento de
15 patentes y la guía oportuna para que cada emprendimiento se establezca de manera correcta
16 en Siquirres. Por ello solicitan el espacio de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para
17 el día lunes 28 de marzo a partir del mediodía. Se espera atender aproximadamente 33 mujeres
18 beneficiarias de IMAS y postulantes para un proyecto productivo individual. Queda atenta a
19 la confirmación del préstamo del mismo.-----

20 **ACUERDO N° 2352-15-03-2022**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle la
22 MSc. Maureén Cash Araya/Vice Alcaldesa Municipal, que se brinda el préstamo de la Sala
23 de Sesiones del Concejo Municipal para ser utilizar por el IMAS, el día lunes 28 de marzo a
24 partir del mediodía, según oficio DA-028-2022MCA. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **27.-**Se conoce correo electrónico de la Federación ONG Huetar Caribe suscrito por Licda.
28 Kembly Mora/Presidenta/ Federación de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor, dirigida
29 al Concejo Municipal de Siquirres mediante el cual adjunta la minuta correspondiente al taller
30 de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad que se realizó el día



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 viernes 11 de marzo en el cantón de Guácimo. -----

2 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3 **28.-**Oficio sin número que suscribe la Revda. Kattia Corella Cubillo/Sacerdote y el Sr. Carlos

4 Jack/Presidente Junta Congregacional, dirigido al Concejo municipal de Siquirres y a la Sra.

5 Yoxana Stevenson/Vicepresidenta del Concejo Municipal, en el cual manifiesta que el

6 mobiliario y equipo (computadora, impresora, parlante, archivador, escritorio y silla ejecutiva,

7 detallados en la factura 000212, se han utilizado desde el día de su entrega, y los materiales

8 de construcción detallados en la misma factura fueron utilizados en su totalidad como parte

9 de los insumos necesarios para la obra, “Batería de baño el cual consta de un servicio sanitario

10 para damas, un para varones y uno multifamiliar donde se ubica el espacio requerido para la

11 Ley 7600, adjuntan fotografías.-----

12 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13 **29.-**Oficio número CDLA-012-2022 que suscribe la Sra. Rosa María Sánchez

14 Cordero/Síndica del Distrito de la Alegría, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la

15 cual manifiestan que en sesión del Concejo de distrito N°12 del día 10 de marzo acordaron

16 solicitar la ayuda en: Bacheo para el camino de Calle Vueltas con el Portón Iberia, Arreglo

17 de la Calle Y Griega Altos de Herediana, arreglo de la Calle los Ceibos, esperando que se

18 puedan tomar en cuenta en la programación.-----

19 **ACUERDO N° 2353-15-03-2022**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Sometido a

21 votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número CDLA-012-2022 que

22 suscribe la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/Síndica del Distrito de la Alegría, a la

23 administración (Alcaldía) para que la haga llegar a la Junta Vial Cantonal para lo que

24 corresponda.-----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **30.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Licda. Iris Yorleny Rosales

28 Ramírez/Directora de la Escuela La Josefina, con el visto bueno de Msc. Kattia Jessica Vargas

29 Bermúdez/Supervisora Centros Educativos Circuito 06, dirigida al Concejo Municipal de

30 Siquirres donde solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 miembros de la junta de Educación de la escuela La Josefina, lo anterior por vencimiento de
2 la misma. -----

- | | | |
|---|---|-----------------|
| 3 |  Genaro de los Ángeles Villegas Vindas | Céd: 7-051-1036 |
| 4 |  María Magdalena Navarro Villegas | Céd: 7-129-454 |
| 5 |  Sandra María Córdoba Murillo | Céd: 6-141-975 |
| 6 |  Marilyn Dayana Torres Ramírez | Céd: 7-246-171 |
| 7 |  Luis Terencio Figueroa Ortiz | Céd: 6-125-037 |

8 **ACUERDO N° 2354-15-03-2022**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
10 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
11 Educación del Centro Educativo Escuela la Josefina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **31-**Oficio número DA-166-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
16 Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal mediante el cual traslada oficio JVC-
17 2022-026 de la Junta Vial Cantonal en respuesta a oficio SC-0644-2022, donde se traslada
18 solicitud del Sr. Pablo Jiménez Vega de la comunidad de Islona. -----

19 **ACUERDO N° 2355-15-03-2022**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
21 copia del oficio número DA-166-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean
22 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con copia del oficio JVC-2022-026 de la
23 Junta Vial Cantonal, al Sr. Pablo Jiménez Vega de la comunidad de Islona, con el fin de
24 brindarle la respectiva respuesta. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **ARTÍCULO V.**

28 Informes de Comisiones.

29 **1.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0036-2022 de la Comisión Permanente de
30 Asuntos Jurídicos en atención a los oficios número CG-093-2022, AL-22387-OFI-0227-2022,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AL-C20993-033-2022, AL-CPAS-0150-2022, AL-DSDI-OFI-0021-2022, CPEDA-215-22, HAC-894-2021-2022, referente a proyectos de Ley, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0036-2022

ATENCIÓN: OFICIOS enviados por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley, en consulta y enviados por medio de oficios: CG-093-2022, AL-22387-OFI-0227-2022, AL-C20993-033-2022, AL-CPAS-0150-2022, AL-DSDI-OFI-0021-2022, CPEDA-215-22, HAC-894-2021-2022.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0036-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIOS: enviados por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley, en consulta y enviados por medio de oficios: CG-093-2022, AL-22387-OFI-0227-2022, AL-C20993-033-2022, AL-CPAS-0150-2022, AL-DSDI-OFI-0021-2022, CPEDA-215-22, HAC-894-2021-2022, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede a exponer los proyectos de ley que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen, de la siguiente forma: se procede a presentar el siguiente cuadro analítico de todos los proyectos pendientes de analizar en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de expediente legislativo, el nombre del proyecto de ley, contenido básico del proyecto que contiene el objeto básico del proyecto y de ser el caso consideraciones sobre el mismo, y la recomendación de esta comisión.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

No. Expediente	Proyecto de Ley	Objeto y consideraciones	Recomendación de Comisión
22.462	LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA	Tiene por objetivo regular los aspectos mínimos respecto a la publicidad e inauguraciones de obra público para dar transparencia y evitar su utilización para fines electorales. El incumplimiento de lo dispuesto en esta ley constituye una falta que se sancionará de cinco a treinta días multa en consonancia con la gravedad de las infracciones y según el Código Penal, Ley No. 4573 del 15 de noviembre de 1970 y sus reformas. Será un juez quien determinará el monto correspondiente a dicha multa según los parámetros enunciados, la cual no podrá exceder los diez salarios base del Oficinista 1.	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado. En el tanto es una norma en extremo excesiva y desproporcionada si bien busca la no politización de la obra pública.
22387	DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA GRAN ESTRATEGIA DE DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL Y LA ZONA HOTELERA EN LA PROVINCIA DE LIMÓN	Consideraciones del proyecto: "Los estudios y estadísticas oficiales coinciden una y otra vez en señalar que Limón es la provincia con menos desarrollo social y económico de nuestro país. Esto no deja de ser paradójico por tratarse de una tierra de grandes bellezas naturales, diversidad y cultura caribeña... Es bien sabido que la actividad turística puede perfectamente cumplir ese papel, pues lo ha hecho en otras provincias como Puntarenas, Guanacaste y Alajuela; pero a diferencia de estas, Limón no cuenta con una infraestructura de tan alta calidad como otras regiones, aún si, sus atractivos naturales, culturales y escénicos, tienen el potencial de catapultar el desarrollo turístico integral de la provincia..." Objeto del Proyecto: Declaración de interés público, según el cual se declara de interés público todas las actividades destinadas a la construcción y ejecución de la Gran Estrategia de Desarrollo Turístico Integral y la Zona Hotelera en la Provincia de Limón, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, con énfasis en la industria hotelera, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo responsable del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de los seis cantones de la provincia	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
22.711	ADICION DE UN INCISO 8) AL ARTICULO 209, DEL CODIGO PENAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 4573	Consideraciones del Proyecto sobre el robo del cable de cobre que da conectividad telefónica e internet: "No es posible que se estén desmantelando los bienes públicos y que el Estado costarricense y las autoridades encargadas de la persecución del delito no hayan reaccionado de manera oportuna, contundente y efectiva en protección de la calidad de vida y la seguridad de los costarricenses. El robo de cable en Costa Rica ha ido aumentando considerablemente. Del año 2019 al año 2021 se han reportado 2134 hechos delictivos, que generan aproximadamente daños en 7.400 millones de colones al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Esta circunstancia afecta a ese ente autónomo, a sus usuarios y a sectores importantes de la economía que pierden o ven interrumpida sus comunicaciones, lo que genera problemas para teletrabajar o educarse ante la falta de telefonía, Internet y fluido eléctrico en hogares, centros médicos, comercios, escuelas, sistemas bancarios, entre otros." Objeto del Proyecto: Adicionar un inciso 8) al artículo 209 del Código Penal, y sus reformas, Ley N.º 4573, para que se lea de la siguiente manera: Hurto agravado Artículo 209- Se aplicará prisión de uno a tres años si el valor de lo sustraído no excede de cinco veces el salario base, y de uno a diez años, si fuera superior a esa suma, en los siguientes casos: ... 8- Cuando el hurto fuera de instalaciones,	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

		equipos o partes de un sistema de suministro de alguno de los servicios públicos indicados en el artículo 5) de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos o de telecomunicaciones iniciadas en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N.º 8642.	
21.584	LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA	Objeto del Proyecto: Tiene como principal objetivo la regulación de la actividad minera metálica mediante el establecimiento de parámetros, procedimientos, deberes y requisitos indispensables para promover el uso eficiente de los minerales metálicos existentes en el territorio nacional, de manera sostenible con el ambiente, así como el aprovechamiento de los beneficios económicos que genera esta actividad para el desarrollo social de las comunidades donde se encuentra el yacimiento, y de toda la población en general.	Esta Comisión no tiene recomendaciones y observaciones.
22.607	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM).	Ámbito de aplicación del proyecto: Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, ley número 7210 y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada Ley de Zona Franca.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado
21.847	CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)	Ámbito de aplicación El proyecto pretende crear y regular la constitución y el funcionamiento de Comisiones Institucionales Asesoras sobre Derechos de personas con Discapacidad (CIAD) en las instituciones públicas. El Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones las instituciones autónomas, semiautónomas, las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, los entes públicos no estatales, podrán constituir una CIAD al amparo de esta ley. De lo anterior, se excluyen los gobiernos locales.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado
22.755	LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	Consideraciones del Proyecto: Pretende trasladar al Ministerio de Hacienda los montos económicos exactos que corresponden al superávit libre acumulado y certificado en la última liquidación anual, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la ley para ser utilizados exclusivamente en el pago del servicio de la deuda. Objeto del Proyecto: Adiciona un párrafo final al artículo 12 y un	NEGATIVA a la implementación del proyecto consultado.
		transitorio VI a la Ley N.º 9371, Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, de 28 de junio de 2016. Los textos serán los siguientes: "ARTÍCULO 12.- Requerimiento de información Las instituciones y los órganos comprendidos en el artículo 3 de la presente ley estarán obligados a suministrar la información económica, financiera, de ejecución presupuestaria y de cualquier otra naturaleza que la Autoridad Presupuestaria les solicite para el cumplimiento de las funciones que le corresponden, conforme lo establecido en esta ley. Estarán obligados a suministrar dicha información, dentro del plazo máximo de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, por los medios y en la forma que se indique. Asimismo, las instituciones de la Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y las dependencias y los órganos auxiliares de estos, así como en la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades, deberán suministrar a la Contraloría General de la República, el monto del superávit acumulado, libre, específico y total. Para ello, el órgano contralor mantendrá operativa una plataforma tecnológica para el registro de la información, cuyo contenido estará vinculado con el sistema de pagos de la entidad correspondiente. Este sistema será de acceso público, por medio del sitio web de la Contraloría General." "Transitorio VI.- Por una única vez, las instituciones enlistadas en esta norma transitoria, deberán trasladar al Ministerio de Hacienda los montos económicos exactos que corresponden al superávit libre acumulado y certificado en la última liquidación anual en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrada en vigencia de esta ley:..." <u>Donde no se contemplan a las municipalidades.</u>	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS: CG-093-2022, AL-22387-OFI0227-2022, AL-C20993-033-2022, AL-CPAS-0150-2022, AL-DSDI-OFI-0021-2022, CPEDA-215-22, HAC-894-2021-2022., referentes a los proyectos de ley consultados. Declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0036-2022, conforme se indica en la casilla del extremo derecho de cada proyecto “recomendación de comisión”. Así sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 14 de marzo del año 2022, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que lo hicieron en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado por los integrantes de la comisión, conforme la firma digital que estampan en el final del documento. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.03.15 17:30:54 -07'00' Yoxana Stevenson Simpson Presidente	JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.03.14 19:46:15 -06'00' Junior Quirós Chavarria Secretario
RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.03.15 15:03:32 -04'00' Randall Black Reid	ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA) Fecha: 2022.03.17 10:24:53 -06'00' Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0036-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2356-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los OFICIOS: CG-093-2022, AL-22387-OFI0227-2022, AL-C20993-033-2022,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

AL-CPAS-0150-2022, AL-DSDI-OFI-0021-2022, CPEDA-215-22, HAC-894-2021-2022., referentes a los proyectos de ley consultados. Declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0036-2022, conforme se indica en la casilla del extremo derecho de cada proyecto “recomendación de comisión”. Así sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la Comisión Legislativa que corresponda según el caso, en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0037-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a los oficios número OFICIOS trasladados por acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por medio de la Secretaria Municipal: SC-062-2022, SC-068-2022, SC-0124-2022; SC-0142-2022; SC-0144-2022, SC-0173-202, referente a proyectos de Ley, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0037-2022

ATENCIÓN: OFICIOS trasladados por acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por medio de la Secretaria Municipal: SC0062-2022, SC-068-2022, SC-0124-2022; SC-0142-2022; SC-0144-2022, SC-0173-2022.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0037-2022

Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIOS trasladados por acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por medio de la Secretaria Municipal: SC-0062-2022,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SC068-2022, SC-0124-2022; SC-0142-2022; SC0144-2022, SC-0173-2022, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede estudiar el contenido de los oficios que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen. Resultando que en todos, se proceden a presentar de la siguiente forma: por medio del siguiente cuadro analítico de todos los oficios que se analizaron, en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de oficio que lo remite, numero de oficio de origen, el nombre de la persona o entidad que lo remite, contenido básico y/o pretensiones si las hay y en la última casilla se procede a materializar la recomendación de esta comisión.

No. Oficio	No. Oficio de origen	Persona o Entidad que lo remite	Contenido básico o pretensión	Recomendación de Comisión
SC-0062-2022	DE-E-001-01-2022	Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales	Remiten entrega formal mediante oficio de un prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976, así como de una guía didáctica para su implementación	Pasarlo a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal, con el fin de que valoren la propuesta presentada por la UNGL y de resultar conveniente presenten el proyecto de reglamento, para el conocimiento del Concejo Municipal sobre la base del artículo 13, c) y d) del Código Municipal.
SC-0068-2022	DE-E-010-01-2022	Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales	Informa que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el Expediente 22188 Ley de Comercio al Aire Libre, proyecto el cual la UNGL aportó las recomendaciones de la perspectiva municipal durante su trámite legislativo. Esta Ley tiene como objetivo facultar a las municipalidades para que autoricen a los patentados o licenciatarios el desarrollo temporal de la actividad comercial en los espacios públicos, tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, un marco de respeto del derecho al libre tránsito, la accesibilidad y el	Pasarlo a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			mantenimiento y la protección de los espacios públicos	
SC-0124-2022	D.R.A.M-0134-2022	Karla Ruiz/Secretaria del Concejo Municipal de Liberia	Ortiz Remiten acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, articulo tercero de la Sesión Extraordinaria No. 141-2022, celebrada el 09 de febrero del 2022, referente a instar a todas las municipales del país para que coadyuven esta acción de inconstitucionalidad expediente N. 21-026446-007-CO.	Téngase por conocido el oficio y procédase a su archivo.
SC-0142-2022	DSM-1432-2022	Licda. Ileana Acuña Jarquin/Jefe, Departamento Secretaría Municipal de San José	Remiten acuerdo N°10 tomado en Sesión Extraordinaria N°44 celebrada el 14 de febrero 2022, en asunto Expediente: 76.97-2020-2024: Municipalidad de Alajuela solicita apoyo para proyecto de reforma de los Artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794, promoviendo el cero papel en las municipalidades.	Téngase por conocido el oficio y procédase a su archivo.
SC-0144-2022	DSM-1423-2022	Licda. Ileana Acuña Jarquin/Jefe, Departamento Secretaría Municipal de San José	Remite Acuerdo N°3.1 tomado en Sesión Extraordinaria N°44 celebrada el 14 de febrero 2022, en la que indican que no apoyan el presente Proyecto de Ley, Expediente No. 22.801 "Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal".	Téngase por conocido el oficio y procédase a su archivo.
SC-0173-2022	DSC-ACD-078-02-2022	Sra. Jannina Villalobos Solis/Secretaria del Concejo Municipal de Tibás	Solicitan voto de apoyo para que se cumpla con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, Expediente Proyecto de Ley 21.424.	Téngase por conocido el oficio y procédase a su archivo.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS: SC-0062-2022, SC-068-2022, SC-0124-2022; SC-0142-2022; SC-0144-2022, SC-0173-2022, referentes a los oficios trasladados. Declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0037-2022, conforme se indica en la casilla del extremo derecho de cada asunto “recomendación de comisión”. Así sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la entidad o persona de origen que corresponda según el caso, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 14 de marzo del año 2022, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que lo hicieron en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado por los integrantes de la comisión, conforme la firma digital que estampan en el final del documento. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.03.15 17:32:01 -07'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.14 19:47:29 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.03.15 18:07:55 -07'00'
Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.15 18:07:55 -07'00'
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0037-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2357-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los OFICIOS: SC-0062-2022, SC-068-2022, SC-0124-2022; SC-0142-2022; SC-0144-2022, SC-0173-2022, referentes a los oficios trasladados. Declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0037-2022, conforme se indica en la casilla del extremo derecho de cada asunto “recomendación de comisión”. Así sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la entidad o persona de origen que corresponda según el caso, en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0038-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a los oficios SC-072-2022 de la Secretaria Municipal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, que traslada oficio sin número que suscribe el Sr. Edgar Cambronero
Herrera/Exalcalde de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0038-2022

ATENCIÓN: OFICIO SC-072-2022 de la Secretaria Municipal de Siquirres, que traslada
OFICIO sin número que suscribe el Sr. Edgar Cambronero Herrera/Exalcalde de la
Municipalidad de Siquirres, mediante el cual presenta al Concejo Municipal de Siquirres
solicitud de pago de Derechos Laborales de acuerdo a la normativa laboral y la Ley Rac
(Resolución Alternativa de Conflictos), manifiesta que se presentó el día 5 de enero del 2022 al
Ministerio de Trabajo para que le hicieran una estimación de los derechos laborales que había
alegado a la Alcaldesa de ese entonces, y solicita le sean cancelados, presenta documentación
anexa al escrito.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0038-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin
número que suscribe el Sr. Edgar Cambronero Herrera/Exalcalde de la Municipalidad de
Siquirres, mediante el cual presenta al Concejo Municipal de Siquirres solicitud de pago de
Derechos Laborales de acuerdo a la normativa laboral y la Ley Rac (Resolución Alternativa de
Conflictos), manifiesta que se presentó el día 5 de enero del 2022 al Ministerio de Trabajo
para que le hicieran una estimación de los derechos laborales que había alegado a la Alcaldesa
de ese entonces, y solicita le sean cancelados, presenta documentación anexa al escrito,
procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

SEGUNDO: Sobre el contenido y pretensiones del oficio trasladado:

“...que a fecha 5 de enero del 2022, me apersoné al Ministerio de Trabajo, para que me hicieran la estimación de los derechos laborales. Derechos que había alegado ante la Alcaldesa de ese entonces que me sustituyó. Derechos que me correspondían por las labores ejecutadas como Alcalde para la Municipalidad de Siquirres del 1 de mayo 2007 al 30 de abril 2011, los cuales los aporto y son:

-Derechos:

Para un derecho total a cobrar de: aguinaldo y cesantía por: ¢ 5.885.610.00 derechos que se me quedaron adeudados a mi favor, mucho agradeceré los cancelen.

Petitoria: mucho agradeceré me cancelen dicha estimación."



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

1 Por su parte fundamenta las pretensiones en la Ley RAC, el cual es una norma que permite la
2 negociación bajo un modelo de resolución alterna de conflictos y no una norma jurídica
3 sustantiva de fondo que alberga los presuntos derechos laborados solicitados.

4 **TERCERO: SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS AUTORIDADES DE**
5 **LOS GOBIERNOS LOCALES. AUXILIO DE CESANTIA.**

6 La procuraduría General de la Republica mediante Dictamen C-095-2016 del 28 de abril de
7 2016, sobre el tema en cuestión indico en lo conducente:

8 “I. SOBRE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR: ALCALDE Y
9 VICEALCALDE.

10 En la consulta que se nos plantea, se solicita aclarar si resulta de aplicación el
11 artículo tercero de la Ley de Protección al Trabajador (Ley N° 7983 vigente desde
12 el 18 de febrero de 2000), para los cargos de alcalde y vicealcalde.

13 En ambos casos de conformidad con el numeral 169 de la Constitución Política y
14 el artículo 14 del Código Municipal (Ley N° 7794 vigente desde el 18 de mayo de
15 1998), el alcalde y vicealcalde constituyen cargos de elección popular, que
16 ciertamente estarían exceptuados del pago de las prestaciones laborales como el
17 preaviso y auxilio de cesantía, previstos en el Código de Trabajo (Ley N° 2 vigente
18 desde el 29 de agosto de 1943), esto a tenor de lo dispuesto en el artículo 586 del
19 propio Código de Trabajo. Cuestión que también viene confirmada por el Decreto
20 Ejecutivo N° 4 (vigente desde el 14 de junio de 1959) denominado “Para efectos
21 del Título octavo del Código de Trabajo, no se consideran trabajadores al servicio
22 del Estado o de sus instituciones”, el cual estatuye en su artículo 1 inciso h, que no
23 se consideran trabajadores al servicio del Estado o de sus Instituciones, quienes
24 ocupen cargos de alcalde.”

25 Por su parte la PGR en la opinión jurídica OJ-060-2003, sobre el tema indico:

26 “CORPORACIONES MUNICIPALES. EJECUTIVO MUNICIPAL. ALCALDE
27 MUNICIPAL.NATURALEZA JURIDICA DEL CARGO. IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE
28 PRESTACIONES LABORALES (PREAVISO Y CESANTIA). CASO CONCRETO.

29 Consultó la Municipalidad de Cañas, a través de oficio sin número de fecha 31 de enero de
30 2003, recibido en esta Procuraduría el 11 de febrero anterior, sobre "si debe la administración



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 (de esa Municipalidad) cancelar los derechos laborales (prestaciones legales –Preaviso y
2 Cesantía-) que los funcionarios en mención (sic), (se refiere a Ejecutivos y Alcaldes
3 Municipales) hayan adquirido en función de sus labores antes de ocupar dichos cargos y si
4 con anterioridad al decreto (sic) se les debe cancelar las respectivas prestaciones legales". Esta
5 Procuraduría General, mediante Opinión Jurídica OJ-060-2003, de 9 de abril de 2003 suscrita
6 por el Lic. Guillermo Huezo Stancari, Procurador Adjunto, concluyó, una vez expresada una
7 serie de consideraciones jurídicas y con la observación de que la solución a los diferentes
8 casos concretos existentes –como el del anterior Alcalde Municipal-, o que llegasen a existir,
9 corresponderá resolverlos exclusivamente, y bajo su responsabilidad, a la administración
10 superior de esa corporación municipal, quedando a salvo la competencia exclusiva y
11 prevalente de la Contraloría General de la República, en materia de presupuesto y fondos
12 públicos:

13 1.- Ni los anteriores Ejecutivos y Alcaldes Municipales, que fueron nombrados hasta el primer
14 lunes del mes de febrero de 2003, ni los actuales Alcaldes electos por elección popular en sus
15 respectivos cantones (a partir de esa fecha), tienen derecho al pago de prestaciones legales
16 (Preaviso de Despido ni Auxilio de Cesantía) al concluir funciones en esos cargos.

17 ...

18 3.- Las corporaciones municipales no pueden de ninguna manera pagar prestaciones legales
19 o negociarlas, a quienes ocuparon cargos de Ejecutivos o Alcaldes, pues ello no está
20 autorizado por el ordenamiento jurídico, y más bien se violentaría gravemente el principio de
21 legalidad.

22 ...

23 5.- La única indemnización que procede a los Ejecutivos y Alcaldes Municipales, es la
24 prevista en el artículo 31 del Código de Trabajo, y conforme con las consideraciones y
25 condiciones jurídicas expresadas en el transcrito pronunciamiento C-022-2000 de esta
26 Procuraduría General.

27 En este sentido, sobre la improcedencia del pago del preaviso y auxilio de cesantía al alcalde
28 municipal, pueden verse los dictámenes C- 333-2002 del 10 de diciembre de 2002, C-042-
29 2005 del 28 de enero de 2005 y C-208-2011 del 06 de setiembre de 2011.”

30 **CUARTO: SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS AUTORIDADES DE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **LOS GOBIERNOS LOCALES. OTROS DERECHOS COMO LO SON LAS**
2 **VACACIONES (no solicitadas, pero para efectos de computo de plazos de prescripción**
3 **aplica en cuanto aguinaldos)**

4 Sobre este tema también la Procuraduría General de la República ha dejado claramente
5 explicada la implicación del tema, y a los efectos se transcribe en lo que interesa el Dictamen
6 C-142-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, como se procede a transcribir:

7 “Así las cosas, tenemos que, en razón de que no existe normativa especial en la que
8 se les reconozca el derecho a la compensación de las vacaciones al alcalde
9 municipal y el vicealcalde primero, durante el tiempo en que se encuentren vigentes
10 sus nombramientos, y que el derecho a las vacaciones del que disfrutaban esos
11 funcionarios se deriva directamente del artículo 59 constitucional, esta Procuraduría
12 es del criterio que de conformidad con el principio de legalidad que impera en la
13 Administración Pública, no resulta procedente la compensación de vacaciones para
14 estos funcionarios, en los términos planteados en la primera interrogante; es decir,
15 durante el tiempo en que se encuentre vigente su relación de servicio con la
16 respectiva municipalidad, considerando que fueron reelectos para otro período
17 consecutivo y que tienen vacaciones acumuladas generadas en el período cuatrienal
18 de elección anterior.

19 Lo anterior, salvo que nos encontremos ante el supuesto de haber llegado al término de su
20 relación y cuente con un saldo de vacaciones a su favor no disfrutadas oportunamente; siempre
21 y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el artículo 413 del
22 Código de Trabajo.”

23 La norma en lo que interesa indica:

24 **Artículo 413.- Salvo disposición especial en contrario, todos los derechos y las acciones**
25 **provenientes de contratos de trabajo prescribirán en el término de un año, contado**
26 **desde la fecha de extinción de dichos contratos.**

27 (Subrayado y negrita no es del original)

28 Sobre aguinaldo la misma Procuraduría en Dictamen C- 333-2002 de fecha, 10 de diciembre
29 del 2002 concluyó:

30 “Por todo lo dicho, este Despacho concluye que de conformidad,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 fundamentalmente, con los párrafos segundo, tercero y cuarto del Código de
2 Trabajo, así como del Dictamen No. C-216-2001 de 06 de agosto del 2001, las
3 Municipalidades no están autorizadas para pagar las prestaciones legales a los
4 Alcaldes una vez terminado su período.”

5 **QUINTO:** El solicitante fundamenta sus pretensiones conforme el RAC, por lo cual
6 consideramos importante la referirnos brevemente de esta normativa dentro de nuestro
7 ordenamiento jurídico. El RAC se refiere a la resolución alterna de conflictos (conocida por
8 sus siglas RAC), el cual es un método que coadyuva a la solución de controversias sin acudir
9 a un órgano judicial, puesto que permite a las partes obtener un resultado más favorable para
10 la satisfacción de sus pretensiones. Este método es de amigable composición que se desarrolla
11 conforme la Ley 7727 “Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz
12 Social”, como un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual dos o
13 más particulares y una o más entidades públicas o quien desempeñe funciones administrativas,
14 delegan a un tercero, denominado amigable componedor.

15 No obstante, la nobleza y eficacia que impregna en nuestro ordenamiento jurídico esta
16 herramienta alterna para resolver conflictos, lo cierto es que no constituye fundamento alguno
17 que sustente el derecho positivo alegado por el solicitante, es un método, un mecanismo, un
18 procedimiento que permite judicial o extrajudicialmente resolver conflictos por medio de
19 institutos jurídicos que permiten a las partes resolver sus diferencias.

20 Ante esta situación podemos determinar que la solicitud del solicitante no está sustentada en
21 norma jurídica positiva sustantiva, dentro de nuestro ordenamiento jurídico que le conceda
22 los extremos pretendidos.

23 **SEXTO:** Analizando los fundamentos en que sustenta el solicitante el pago de derechos
24 laborales generados por el ejercicio como Alcalde de la Municipalidad de Siquirres en el
25 periodo comprendido entre 1/5/2007 finalizado: 30/4/2011, sustentado en la normativa que
26 informa la materia, y en apego al Principio de Legalidad se evidencia que los Alcaldes
27 Municipales no están regidos por en cuanto a su servicio por los extremos que desarrolla el
28 Código de Trabajo y consecuentemente al terminar su periodo no pueden solicitar el
29 reconocimiento del “auxilio de cesantía”. Por su parte el derecho a que se les indemnice saldos
30 por concepto de aguinaldos, dicho extremo queda sujeta a no haber transcurrido el plazo de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

prescripción anual estipulado en el artículo 413 del Código de Trabajo, el cual es de un año a partir del término del mandato electoral. En este caso, han transcurrido más de diez años desde que dicho mandato terminó y contundentemente verificado el plazo de prescripción legal.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante en el cual se dé por conocido el oficio sin número que suscribe el Sr. Edgar Cambronero Herrera/Exalcalde de la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual presenta al Concejo Municipal de Siquirres solicitud de pago de Derechos Laborales y se declaren rechazadas las pretensiones solicitadas por falta de derecho en cuanto al extremo de pago de auxilio de cesantía; y por haber operado el plazo de prescripción del derecho y la acción de pago de aguinaldos, contado desde la fecha de finalización de su mandato conforme al artículo 143 del Código de Trabajo al haber transcurrido más de un año. Todo conforme al dictamen CAJ-CMS-0038-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual se acoge en un todo por este Concejo Municipal. Notifíquesele al solicitante al medio que dejo rendido en el oficio de solicitud.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 14 de marzo del año 2022, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que lo hicieron en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado por los integrantes de la comisión, conforme la firma digital que estampan en el final del documento. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON N SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.03.15 17:33:18 -07'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.14 19:58:50 -06'00'
Junior Quirós Chavarria
Secretario

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.03.15 15:06:08 -04'00'
Randall Black Reid

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.17 11:33:12 -06'00'
Esmeralda Allen Mora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Señores este informe se leyó todo para que puedan entender cuál es
2 la razón, tiene la palabra la señora Licda. Doña Susana. -----

3 **Licda. Zamora Fonseca:** Gracias, disculpe, hay un error de dedo al final, me parece que, en
4 el último punto del dictamen, donde hablan de diez años, debe entenderse un año, para que lo
5 incorporen como un error material. -----

6 **Presidente Black Reid:** ¿En el sexto? -----

7 **Licda. Zamora Fonseca:** Sí, fue un dedazo seguramente, en el sexto, sí, en el cuarto renglón
8 de arriba para abajo, de abajo para arriba donde dice en este caso un transcurrido más de diez
9 años, bueno en realidad sí han transcurrido más de diez años. -----

10 **Presidente Black Reid:** Han transcurrido más de diez años. -----

11 **Licda. Zamora Fonseca:** Sí, es correcto, pensé que había un error, pero no, sí está bien. ----

12 **Presidente Black Reid:** En este caso ha transcurrido más de diez años de dicho mandato, el
13 mandato fue en el 2006-2010 por ahí si no estoy equivocado. -----

14 **Licda. Zamora Fonseca:** Del 2007-2011, está bien, no hay error. -----

15 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0038-2022 de la
16 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

17 **ACUERDO N° 2358-15-03-2022**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por
19 conocido el oficio sin número que suscribe el Sr. Edgar Cambronero Herrera/Exalcalde de la
20 Municipalidad de Siquirres, mediante el cual presenta al Concejo Municipal de Siquirres
21 solicitud de pago de Derechos Laborales y se declaren rechazadas las pretensiones solicitadas
22 por falta de derecho en cuanto al extremo de pago de auxilio de cesantía; y por haber operado
23 el plazo de prescripción del derecho y la acción de pago de aguinaldos, contado desde la fecha
24 de finalización de su mandato conforme al artículo 143 del Código de Trabajo al haber
25 transcurrido más de un año. Todo conforme al dictamen CAJ-CMS-0038-2022 de la Comisión
26 Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual se acoge en un todo por este Concejo Municipal.
27 Notifíquesele al solicitante al medio que dejo rendido en el oficio de solicitud. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

1 ARTÍCULO VI.

3 1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y presidente del
4 Concejo Municipal que textualmente cita: -----

6 Autorización al Alcalde Municipal para la firma del “Convenio de cooperación y colaboración
7 conjunto entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación de Futbol de Ligas Menores de
8 Siquirres”

10 **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4
11 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del
12 Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada
13 administración de los intereses locales.

14 **SEGUNDO:** La Alcaldía Municipal en procura de seguir llevando desarrollo al Cantón para
15 lo cual se establece una adecuada coordinación en cuanto a los intereses deportivos que nos
16 vinculan a la sociedad organizada, en este caso por medio de la Asociación de Fútbol de Ligas
17 Menores de Siquirres; por lo que se reconoce la importancia de estar unidas por intereses y
18 objetivos comunes, con el fin de apoyar específicamente, la mejora de las condiciones
19 deportivas y sociales, considera oportuno pactar un convenio de cooperación con dicha
20 organización no gubernamental, autorizando al Alcalde Municipal a suscribir el convenio que
21 se presenta al honorable Concejo Municipal de Siquirres.

22 **TERCERO:** Es interés de la ASOCIACION DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DE
23 SIQUIRRES y la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, establecer una relación de
24 cooperación orientada a potencializar los beneficios del deporte específicamente del futbol
25 cinco y la recreación para con la sociedad del Cantón de Siquirres; formalizando esfuerzos
26 para el desarrollo de proyectos de beneficio mutuo, ya que el deporte y la recreación son
27 herramientas de transformación y movilidad social por excelencia.

28 **CUARTO:** La Municipalidad de Siquirres cuenta con infraestructura deportiva de primer
29 nivel, la cual debe de estar a la disposición de los deportistas y ciudadanos del Cantón de
30 Siquirres, en busca de fortalecer el bien vivir de estos, promoviendo y administrando sus



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 propios intereses por medio del Gobierno Local y con plena competencia para ejecutar todo
2 tipo de actos y convenios necesarios para cumplir sus fines. Dentro de estos bienes, se cuenta
3 con una cancha sintética para la práctica del futbol cinco dentro de las instalaciones del
4 complejo deportivo denominado: “Polideportivo Municipal”, ubicado en el Barrio El Mangal
5 de Siquirres.

6 **QUINTO:** La Municipalidad tiene la facultad de dar en administración sus instalaciones
7 mediante convenios suscritos al efecto, con el fin público de que se propicie programas
8 deportivos y recreativos, por medio de los bienes de dominio público que se encuentran dentro
9 de su patrimonio, al uso y disfrute de la comunidad.

10 **SEXTO:** Dentro de nuestro cantón se encuentra debidamente establecida la ASOCIACION
11 DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DE SIQUIRRES, la cual dentro de sus estatutos destaca
12 como fines primordiales: desarrollar, promover y divulgar el futbol en la juventud y niñez;
13 fomentar la unión e integración de la familia por medio de la práctica del futbol; establecer
14 relaciones de colaboración mutua con diversas instituciones y organizaciones que incentiven
15 el futbol como promotor social y deportivo; promocionar u divulgar la imagen y nombre de
16 la Asociación y del Cantón de Siquirres; entre otros más que potencian y dan la condiciones
17 de coordinación y planificación de actividades deportivas que presenten una alternativa real
18 a nuestra comunidad por medio del ejercicio del futbol.

19 **POR TANTO:**

20 Se presenta la siguiente moción: Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la suscripción de
21 un convenio entre la Municipalidad de Siquirres y JAPDEVA, denominado: “Convenio de
22 cooperación y colaboración conjunto entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación de
23 Futbol de Ligas Menores de Siquirres”, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al
24 acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración.

25 Acuerdo definitivamente aprobado y en firme; se dispensa de todo trámite de comisión.

26 **RANDAL**
27 **ALBERTO**
28 **BLACK REID**
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.03.15
19:49:14 -04'00'

Randall Black Reid
Regidor

29 **Presidente Black Reid:** Somete a votación a discusión y aprobación la moción. Compañeros,
30 sabemos que Siquirres es un cantón que apoya el deporte, lo hemos visto durante mucho



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tiempo y que mejor poder apoyar desde los más pequeños, sabemos que esto va ayudar a muchos de ellos a no incurrir en algunos malos caminos, ya que les estamos brindando este apoyo a la niñez, para que se vayan convirtiendo en personas de bien y deportistas, que sea compañeros un acuerdo en firme y definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de Comisión. -----

ACUERDO N° 2359-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres y JAPDEVA, denominado: “Convenio de cooperación y colaboración conjunto entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación de Futbol de Ligas Menores de Siquirres”, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se inserta Convenio de cooperación y colaboración conjunto entre la municipalidad de Siquirres y la Asociación de Futbol de Liga Menores de Siquirres, que se detalla a continuación: -----

Convenio de cooperación y colaboración conjunto entre la Municipalidad de Siquirres y la Asociación de Futbol de Ligas Menores de Siquirres.

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula de persona jurídica número: 3-014-042126, en adelante y para los efectos de este convenio, denominada la **MUNICIPALIDAD**, representada en este acto por el licenciado **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, cincuenta metros al oeste de la Escuela Sector Norte, portador de la cédula número: setecientos treinta y tres-setecientos cuarenta y cinco; en mi calidad de Alcalde del Cantón de Siquirres, electo de manera popular según resolución N° 1319-E-11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones publicada en la Gaceta N°44 del jueves 5 de marzo del año 2020, sobre declaratoria de elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Provincia de Limón, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de
2 dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, y autorizado para la firma por el
3 Concejo Municipal de Siquirres en sesión ordinaria celebrada el _____ de _____ del
4 año 2022, acta N° _____, acuerdo N° _____ ; y **LA ASOCIACION DE**
5 **FUTBOL DE LIGAS MENORES DE SIQUIRRES**, en adelante y para los efectos de este
6 convenio, denominada la **ASOCIACIÓN**; con cédula de persona jurídica número: tres-cero
7 cero dos-setecientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete, en adelante y para los
8 efectos de este contrato denominado la representada en este acto por **ROLANDO RETANA**
9 **SOLANO**, mayor, divorciado una vez, educador físico, vecino de Siquirres quinientos metros
10 oeste, cincuenta metro al sur de la Cruz Roja, casa color verde a mano izquierda, portador de
11 la cédula de identidad número: uno-novecientos cuarenta y cinco-doscientos dos, en su
12 calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, mandato
13 vigente y existente a la fecha del otorgamiento de este convenio; acordamos celebrar y
14 formalizar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, de acuerdo a las siguientes
15 cláusulas:

16 **CONSIDERANDO:**

17 **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4
18 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del
19 Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada
20 administración de los intereses locales.

21 **SEGUNDO:** Es interés de la ASOCIACION DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DE
22 SIQUIRRES y la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, establecer una relación de
23 cooperación orientada a potencializar los beneficios del deporte específicamente del futbol
24 cinco y la recreación para con la sociedad del Cantón de Siquirres; formalizando esfuerzos
25 para el desarrollo de proyectos de beneficio mutuo, ya que el deporte y la recreación son
26 herramientas de transformación y movilidad social por excelencia.

27 **TERCERO:** La Municipalidad de Siquirres cuenta con infraestructura deportiva de primer
28 nivel, la cual debe de estar a la disposición de los deportistas y vecinos del Cantón de
29 Siquirres, en busca de fortalecer el bien vivir de los ciudadanos del cantón, promoviendo y
30 administrando sus propios intereses por medio del Gobierno Local y con plena competencia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para ejecutar todo tipo de actos y convenios necesarios para cumplir sus fines. Dentro de estos
2 bienes, se cuenta con una cancha sintética para la práctica del futbol cinco dentro de las
3 instalaciones del complejo deportivo denominado “Polideportivo Municipal” ubicado en el
4 Barrio El Mangal de Siquirres.

5 **CUARTO:** La Municipalidad tiene la facultad de dar en administración sus instalaciones
6 mediante convenios suscritos al efecto, con el fin público de que se propicie programas
7 deportivos y recreativos, por medio de los bienes de dominio público que se encuentran dentro
8 de su patrimonio, al uso y disfrute de la comunidad.

9 **QUINTO:** Dentro de nuestro cantón se encuentra debidamente establecida la ASOCIACION
10 DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DE SIQUIRRES, la cual dentro de sus estatutos destaca
11 como fines primordiales: desarrollar, promover y divulgar el futbol en la juventud y niñez;
12 fomentar la unión e integración de la familia por medio de la práctica del futbol; establecer
13 relaciones de colaboración mutua con diversas instituciones y organizaciones que incentiven
14 el futbol como promotor social y deportivo; promocionar u divulgar la imagen y nombre de
15 la Asociación y del Cantón de Siquirres; entre otros más que potencian y dan la condiciones
16 de coordinación y planificación de actividades deportivas que presenten una alternativa real
17 a nuestra comunidad por medio del ejercicio del futbol.

18 **POR TANTO:**

19 Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros LA MUNICIPALIDAD DE
20 SIQUIRRES y la ASOCIACION DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DE SIQUIRRES, en
21 adelante denominadas en conjunto "LASPARTES", acordamos suscribir el presente convenio
22 de cooperación y colaboración conjunto, que se regirá por las siguientes cláusulas:

23 **PRIMERA: Definiciones. En el presente documento, se entenderá por:**

24 **-MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad del Cantón de Siquirres.

25 **-ASOCIACION:** La ASOCIACION DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DE SIQUIRRES

26 **-CONVENIO:** El presente Convenio de Cooperación y colaboración conjunto para la
27 Administración de un área comunal e instalaciones deportivas Municipales ubicadas en el
28 Polideportivo Municipal (Cancha Sintética).

29 **-CANCHA DE FUTBOL CINCO:** Área e instalación deportiva propiedad de la
30 Municipalidad de Siquirres objeto de este convenio, construida dentro del complejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 deportivo: Polideportivo Municipal.

2 **SEGUNDA: Descripción del Área Comunal.** La Municipalidad es propietaria del inmueble
3 inscrito en la Provincia de Limón, bajo el Folio Real Matricula Número 53070-000, situado
4 en el Distrito Primero, Cantón Tercero de la Provincia de Limón, con una medida total de
5 SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO METROS CON CINCUENTA
6 DECIMETROS CUADRADOS, cuya naturaleza está destinada a complejo deportivo
7 denominado Polideportivo Municipal del Cantón de Siquirres. Dentro del cual se encuentra
8 construida una cancha de futbol cinco, con la siguiente descripción: Cancha de 600 m2 de
9 césped sintético de 50mm tipo bicolor (verde olivo y verde lima), cuenta con un sistema de
10 iluminación completo de 14 lámparas LED de 100 wttts, dos juegos de marcos (par) con sus
11 respectivas redes en tubo de hierro redondo de color blanco y con 600 m2 de malla para techo
12 para el confinamiento y protección de la cancha.

13 **TERCERA: Del Interés comunal.** En aras de colaborar con la comunidad, de una manera
14 más directa, y con el fin de destinar formalmente el área comunal y ponerlo a disposición de
15 la comunidad, en la disciplina deportiva del futbol bajo la modalidad de futbol cinco, la
16 Municipalidad entregará para su administración el área referida, por medio del presente
17 Convenio de Cooperación y colaboración conjunto, en el que se administrará el bien antes
18 descrito por medio de la Asociación.

19 **CUARTA: De las Autorizaciones.** La Asociación se compromete a cuidar, administrar y en
20 general mantener en buen estado de conservación el bien dado bajo su cuidado, y a pagar todo
21 servicio público (agua y servicio eléctrico) necesario para la cancha y mantenimiento
22 periódico conforme se refiere la cláusula decima quinta. Además, la Asociación deberá
23 cumplir cabalmente con los deberes de protección de los bienes, que prescribe el Código Civil
24 para el depositario, deberes cuyo cumplimiento serán responsabilidad durante la vigencia
25 de este convenio única y exclusiva de la Asociación, frente a sus usuarios y ante terceros.
26 Cualquier infracción a estos deberes dará lugar a que la Municipalidad de por finalizado el
27 presente Convenio, con la obligación de La Asociación de pagar los daños causados a los
28 bienes. En este acto queda debidamente autorizada La Asociación para tramitar ante
29 Acueductos y Alcantarillados y el Instituto Costarricense de Electricidad, las diligencias
30 necesarias para obtener los servicios públicos básicos (agua, luz eléctrica, internet, etc.). La



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Asociación queda autorizada a través del presente convenio, para invertir recursos públicos y
2 privados, para desarrollar diversas actividades deportivas y recreativas, así como en
3 cualquiera obra de interés comunal que sea afín con el destino del bien dado en
4 administración. Toda mejora que se vaya a realizar deberá ser avalada por el Concejo
5 Municipal y previo al visto bueno del Departamento de Desarrollo y Control Urbano de esta
6 municipalidad.

7 **QUINTA: De la Rescisión:** Este Convenio podrá rescindirse sin responsabilidad para la
8 Municipalidad en cualquier momento, si se comprobare que se está utilizando el bien (cancha
9 de futbol cinco) para un fin distinto para el que fue dado en administración o se emplea de
10 modo contrario a la legalidad, en cuyo caso el Convenio será rescindido sin el pago de daños
11 y perjuicios. De igual manera, la Municipalidad podrá tomar posesión inmediata del bien dado
12 en administración, antes del vencimiento del presente Convenio, siempre que sea necesario
13 para satisfacer los intereses de un fin público superior, procurando devolver la administración
14 del inmueble a favor de La Asociación una vez resuelto el asunto que originó la situación de
15 urgencia. En caso de no ser posible tal devolución, la Asociación exime de toda
16 responsabilidad a la Municipalidad.

17 **SEXTA: De los Informes.** La Asociación deberá rendir un informe trimestral, ante el
18 Concejo Municipal, en el cual se indicará las actividades que se llevaron a cabo, las que
19 planean realizar, el estado de los bienes dados en administración y las mejoras que se le hayan
20 hecho a las instalaciones, así como demostrar que los servicios públicos se han satisfecho en
21 todo momento, el mantenimiento y limpieza de las instalaciones. La Asociación recibirá en
22 todo momento a la comisión nombrada por el Concejo Municipal para verificar el
23 cumplimiento en un todo de este convenio.

24 **SÉTIMA: De las Mejoras.** Cualquier mejora que realice La Asociación en el inmueble,
25 formarán parte del mismo y serán propiedad exclusiva de la Municipalidad, sin que exista
26 obligación Municipal de cancelar suma alguna por ese concepto. Así mismo, el presente
27 convenio no limita a la Municipalidad a realizar las mejoras que considere necesarias, en la
28 infraestructura deportiva objeto del presente convenio; igualmente, podrá suscribir
29 instrumentos similares al presente con otras instituciones públicas o privadas, que desarrollen
30 proyectos de interés para la comunidad o que se vea involucrado el área deportiva aquí dada



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en administración.

2 **OCTAVA: De la naturaleza del convenio.** El presente Convenio por su naturaleza es de
3 carácter gratuito y podrá prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes.

4 **NOVENA: De las Omisiones del Convenio.** Cualquier aspecto no contemplado en el
5 presente Convenio, se regirá por la normativa vigente en materia de actos, contratos y
6 convenios celebrados por la Administración Pública.

7 **DÉCIMA: Carácter No Laboral.** Las partes quedan expresamente entendidas que el
8 Convenio aquí celebrado no genera, ni generará ningún tipo de relación laboral, ni estatutaria
9 entre ellos. Ni La Asociación ni sus miembros directivos, serán considerados en ningún
10 momento funcionarios o empleados municipales. La Asociación se compromete a asumir toda
11 responsabilidad civil, laboral y penal con respecto al personal que eventualmente contrate y
12 cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Código de Trabajo y normativa conexas,
13 exonerando de tales responsabilidades expresamente a la Municipalidad de Siquirres.

14 **DÉCIMA PRIMERA: Modificación Unilateral.** La Municipalidad podrá en el momento en
15 que el interés público, lo requiera, modificar UNILATERALMENTE, las condiciones que se
16 pactaron en este Convenio. Si la Asociación tuviese interés en modificar este Convenio, total
17 o parcialmente deberá hacer su petición escrita ante el Concejo Municipal, de hacer una
18 Adenda, indicando claramente los motivos y pretensiones. El Concejo tendrá el plazo de ley
19 para pronunciarse sobre la modificación planteada.

20 **DÉCIMA SEGUNDA: De la Buena Fe.** El presente convenio refleja la voluntad de las
21 partes, otorgada bajo los principios de buena fe y responsabilidad; por lo tanto, ningún error
22 material o de forma que pudiera contener el presente documento será impedimento para el
23 cumplimiento de los fines que se deduzcan del mismo. Las partes manifiestan conocer y
24 entender el valor y consecuencias legales de sus estipulaciones y manifiestan expresamente
25 que es su voluntad la realización y ejecución plena del mismo. Consecuentemente, la nulidad,
26 invalidez, ineficacia o ilegalidad de alguna de las estipulaciones de este documento, declarada
27 por autoridad competente, no afectará la validez, legalidad, eficacia y exigibilidad de las
28 restantes estipulaciones.

29 **DECIMA TERCERA: Plazo, Vigencia y Estimación.** El presente convenio tendrá un plazo
30 de un año calendario, el cual entrará en vigencia a partir de la firma del mismo. El presente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 convenio es de cuantía inestimable por su naturaleza no onerosa.

2 **DECIMA CUARTA: Depreciación de la Infraestructura.** Bajo el entendido de que la
3 infraestructura deportiva dada en administración a la Asociación, es producto de la inversión
4 de recursos públicos y dicha asociación tiene la facultad de cobrar una suma por el uso a sus
5 afiliados o terceros fuera de sus entrenamientos oficiales; y en procura de generar un
6 resguardo económico que sustente futuras obras de mantenimiento de las instalaciones por el
7 correr del tiempo y su uso, la Asociación reconocerá un aporte económico, para la
8 conservación, así para como para equilibrar la depreciación de la infraestructura deportiva, en
9 la suma de doscientos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro colones netos (¢240.184.00)
10 mensuales y consecutivos por el plazo del convenio, los cuales serán depositados en las arcas
11 municipales, en una cuenta bancaria específica que será proporcionada al representante de la
12 ASOCIACION, conforme las especificaciones que indique la Administración Municipal. El
13 aporte económico de la ASOCIACIÓN tendrá obligatoriedad a partir de treinta días naturales
14 después de firmado el presente convenio.

15 **DECIMA QUINTA: Guía de Mantenimiento para Canchas con Césped Sintético.** Como
16 requisito indispensable de cumplimiento de este convenio se incorpora la “Guía de
17 Mantenimiento para Canchas con Césped Sintético” especificada por el proveedor y
18 contratista que construyó la infraestructura deportiva objeto de este convenio. El apego al
19 mismo constituye una práctica indispensable para la Asociación en todo momento, con el fin
20 de mantener vigente la garantía sobre la infraestructura y lograr una mayor duración de la
21 cancha. Así, es indispensable la ejecución del referido manual de mantenimiento con la mayor
22 rigurosidad posible, el cual se adjunta al presente convenio como parte integral de éste. Todas
23 las erogaciones económicas que implique las especificaciones de mantenimiento de la guía o
24 manual será cubierto exclusivamente por la Asociación, y bajo ninguna circunstancia la
25 Municipalidad asumirá dichos costos durante la vigencia de este convenio.

26 **DECIMA SEXTA: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.** El CCDRS
27 al estar domiciliado dentro de las instalaciones del Polideportivo Municipal coordinará con la
28 Asociación la celebración de sus prácticas deportivas, horarios y seguridad del inmueble.

29 **DECIMA SETIMA: Clausula vinculante de notificaciones:** Ambas partes indican bajo la
30 fe de juramento, que establecen como medio único y vinculante para la notificación y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 comunicación de todos y cada uno de los acontecimientos que se desarrollen en la ejecución
2 de este convenio los siguientes correos electrónicos:

3 Municipalidad: alcaldia@siquirres.go.cr

4 Asociación: sikiareasacademiafutbol@gmail.com

5 Se insertan los medios de comunicación con el CCDRS y al Concejo Municipal por la
6 participación propia en el convenio, por parte de la Municipalidad de Siquirres.

7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres: comitedeportessiquirres@yahoo.es

8 Concejo Municipal: secretariaconcejosiquirres@gmail.com

9 Solo para efectos informativos, gestiones cobratorias, coordinaciones, reiteración de las
10 gestiones que se notifiquen formalmente por medio de los correos estipulados por las partes,
11 se señalan los siguientes medios alternativos y subsidiarios:

12 Municipalidad: Teléfonos: 2768-6266 ext: 103;

13 La Asociación: Teléfonos: 6301-7656; número WhatsApp: 8659-0296

14 CCDRS: Teléfonos: 2768-9513.

15 Las partes manifiestan que comprenden lo estipulado, lo aceptan y formalizan a través de la
16 firma de este convenio en Siquirres, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil
17 veintidós.

18 _____

19 **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

20 **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**

21 **Alcalde Municipal**

22 _____

23 **ASOCIACION DE FUTBOL DE LIGAS MENORES DE SIQUIRRES**

24 **ROLANDO RETANA SOLANO**

25 **Presidente**

26 **Guía de Mantenimiento para Canchas con Césped Sintético**

27 Para cumplir el principal requisito de la garantía y lograr una mayor duración de la cancha es
28 indispensable la ejecución de este manual de mantenimiento con la mayor rigurosidad posible.

29 **La importancia del mantenimiento**

30 El mantenimiento es uno de los aspectos más importantes para la duración de las canchas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 sintéticas. Cuando la superficie con césped sintético no recibe el mantenimiento apropiado,
2 las canchas tienden a verse en mal estado o en desgaste, especialmente en aquellas zonas que
3 reciben mayor juego. El desplazamiento gradual de las partículas de caucho, hace que las
4 fibras del sistema de césped artificial queden sobreexpuestas, produciendo un deterioro
5 prematuro si no se toman las medidas a tiempo. Esto, en efecto, además de no verse bien,
6 genera consecuencias aún más importantes las cuales no se pueden dejar pasar. Las buenas
7 condiciones de juego, la disponibilidad y la durabilidad no deben ser comprometidas por falta
8 de mantenimiento. La parte más fundamental del mantenimiento del zacate sintético consiste
9 en mantener la uniformidad de los niveles de caucho granulado en toda la cancha y no permitir
10 que las fibras queden expuestas más de 15mm. Cuando las fibras en la cancha están
11 sobreexpuestas y aplastadas, demuestra que no se le ha realizado correctamente las labores de
12 mantenimiento. Es importante además considerar que toda garantía o certificado no serán
13 reconocidos si no se lleva a cabo el mantenimiento apropiado.

14 **¿Por qué el mantenimiento es un deber?**

- 15 • Para mantener la cancha en óptimas condiciones.
16 • Evitar la degradación de las zonas con mayor uso de la cancha.
17 • Evitar la compactación de los materiales de relleno.
18 • Para asegurarse las mejores condiciones de juego, disponibilidad y durabilidad de la cancha.
19 • Para cumplir con uno de los requisitos de la garantía.

20 **El costo del descuido**

21 Por experiencia, conocemos que la mayoría de las personas que consideran comprar césped
22 sintético, casi nunca se detienen a pensar acerca de los costos necesarios para el cuidado y el
23 mantenimiento. Aun las personas que si lo consideran, por lo general no lo toman con la
24 seriedad necesaria y tienden a buscar el menor costo por el mantenimiento.

25 El problema se da cuando se comienzan a observar los deterioros en el campo, los cuales
26 desafortunadamente no se pueden arreglar, por lo que la pérdida financiera es inminente.

27 **Acerca de esta guía**

28 Hemos creado esta guía para dar un resumen claro de las actividades generales de
29 mantenimiento para cualquier cancha con zacate artificial desde el principio. Es importante
30 ver que estas instrucciones no toman en consideración algunas posibles diferencias debidas a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 circunstancias climáticas y diferentes intensidades de uso. De manera que si es necesaria
2 mayor información, esta será dada por nuestra compañía.

3 **Inmediatamente después de la instalación**

4 Una vez instalada, la cancha puede ser utilizada inmediatamente. Sin embargo, durante las
5 primeras 2 semanas es recomendable no realizar las labores de cepillado. Es importante
6 considerar que, tomará al menos de 4 a 8 semanas para que el caucho y la arena se acomoden,
7 de manera que en este tiempo es de vital importancia realizar revisiones continuas y reponer
8 los niveles de caucho principalmente en las áreas que reciben mayor tránsito. Durante las
9 primeras semanas es normal encontrar fibras de césped sintético encima de la superficie. Las
10 fibras salen durante el proceso de instalación cuando se unen los rollos y cuando se realizan
11 los cortes para sustituir las líneas de demarcación. Estas fibras saldrán poco a poco durante
12 las sesiones de cepillado requeridas por el mantenimiento regular. Las piezas de césped
13 sintético sobrantes deberán almacenarse en caso de ser requerido para hacer reparaciones en
14 el futuro.

15 **Uso de la cancha**

16 Es indispensable llevar un control de horas uso de la cancha en la bitácora. Se debe evitar el
17 uso excesivo e intenso en las áreas de porterías durante los entrenamientos. Para esto, se
18 recomienda que los entrenamientos de porteros se deben realizar con marcos móviles y debe
19 existir una rotación en el campo, para evitar que el desgaste sea puntual en la cancha. Por otra
20 parte, se deben regular las prácticas intensivas de tiro libre y de penal en las áreas con el fin
21 de evitar desgastes puntuales en la cancha. En general, es de vital importancia evitar el
22 desgaste puntual de las áreas y revisar diariamente los niveles de caucho y el estado de la
23 fibra. Se debe controlar siempre que la fibra se aplaste.

24 **Equipo de mantenimiento**

- 25 • El equipo de mantenimiento principal consiste en un tractor pequeño o cuadraciclo para
26 remolcar un equipo de cepillado formado de varios cepillos de fibras plásticas (tipo escobón).
27 Este equipo permite redistribuir el caucho sobre la gramilla y mantener los niveles de relleno
28 según los requerimientos (min: 10mm max: 15mm).
29 • También se podrán utilizar rastrillos plásticos y escobones manuales para poder trabajar en
30 las áreas donde el equipo de cepillado no tenga acceso.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 • Está prohibido el uso de cepillos de fibras metálicas. Solamente Stadium Source podrá
2 utilizar equipos con resortes metálicos en los mantenimientos especializados que forman parte
3 de los requisitos de la garantía.

4 **Cuidados diarios**

- 5 • Limpieza General: Se debe realizar una limpieza de todos los elementos no pertenecientes
6 a la gramilla, principalmente las basuras orgánicas.
- 7 • Revisión de las áreas más transitadas: Se debe revisar las áreas donde se genera mayor
8 tránsito en la cancha, que por lo general son las áreas de las porterías y algunas áreas donde
9 se realizan entrenamientos o actividades de tránsito intenso.
- 10 • Los puntos de penal y tiro libre deben revisarse diariamente e incluso varias veces durante
11 el día en caso que se realicen entrenamientos intensivos de tiros libres o tiros de esquina.
- 12 • Debe **reponerse el caucho** inmediatamente en las áreas donde se visualice cualquier
13 disminución del relleno por debajo de los 15mm
- 14 • Es importante sugerir a los usuarios que eviten realizar actividades de tránsito muy intenso
15 sobre áreas específicas como por ejemplo prácticas de penales por un tiempo prolongado. En
16 caso de que estas actividades se den, deberá realizarse una revisión continua y tomar las
17 acciones correctivas de forma inmediata.
- 18 • Es importante que los jugadores **no entren a la cancha con los tacos sucios**. Esta suciedad
19 (barro, tierra, etc.) puede ocasionar daños en la superficie y compactación.
- 20 • Es importante revisar que los jugadores **no entren a la cancha con los tacos de cuchilla o**
21 **con taquillos de acero**. Estos tipos de zapatos producen mayor desgaste sobre la cancha.
- 22 **Semanalmente...**
- 23 • Se deberá realizar un cepillado semanal pero solamente en las áreas de mayor desgaste de
24 la cancha (la portería, el punto de penal y las áreas de esquina) y además agregar nuevas
25 partículas de caucho donde sea necesario para alcanzar la apropiada altura de fibra expuesta
26 (Recomendado: 10mm Máximo permitido: 15mm).
- 27 • Para esta actividad se utilizará el equipo de cepillado y un tractor pequeño o cuadraciclo.
- 28 • Como hemos mencionado reiteradamente, es necesario poner especial atención a las zonas
29 de mayor desgaste de la cancha.
- 30 • Es importante limpiar la cancha de cualquier objeto sin importar el tamaño, este podría dañar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el césped ya sea desgastando las fibras o contaminando los materiales de relleno. Elimine de
2 la cancha todas las hojas, ramas, papeles, chicles, cintas adhesivas deportivas, botellas y
3 cualquier otra basura regularmente.

4 **Cada dos semanas**

- 5 • Se deberá realizar un cepillado en toda la cancha cada dos semanas.
- 6 • Para esta actividad se utilizará el equipo de cepillado y un tractor pequeño o cuadraciclo.
- 7 • El cepillado se debe realizar en varias direcciones con el objetivo principal de homogeneizar
8 los niveles de caucho en la superficie y también mantener las fibras erguidas
- 9 • El cepillado en una sola dirección produce una mala distribución del caucho, causando
10 efectos negativos sobre las características del juego.
- 11 • Luego del cepillado, se recomienda revisar el nivel de caucho granulado y agregar nuevas
12 partículas de caucho donde sea necesario para alcanzar la apropiada altura de fibra expuesta
13 (10mm -15mm)
- 14 • Así, la cancha conserva las características de tracción y rodamiento del balón en óptimas
15 condiciones. Además, este cepillado saca partículas contaminantes a la superficie y fibras
16 sueltas producto del proceso de instalación.
- 17 • Luego del cepillado, se recomienda revisar el nivel de caucho granulado y agregar nuevas
18 partículas de caucho donde sea necesario para alcanzar la apropiada altura de fibra expuesta
19 (10mm -15mm)
- 20 • Este tipo de mantenimiento deberá realizarse de manera semanal si la cancha se utiliza más
21 de 42 horas por semana.

22 **Cada mes**

23 Deberá enviarse un archivo con el control de uso de la cancha y mantenimiento.

24 Este archivo deberá enviarse el último día de cada mes durante el periodo de garantía al correo
25 proyectos@stadiumsource.com.

26 Deberá enviarse utilizando el siguiente formato en el asunto: Control de uso y mantenimiento
27 - Nombre del proyecto - Propietario - Mes - Año.

28 Puede solicitar también una copia al correo proyectos@stadiumsource.com

29 **Cada tres meses**

30 Deberá realizarse un mantenimiento especializado que deberá ser contratado y coordinado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 con Stadium Source.

2 Se deberá realizar el programa de mantenimiento anual según la matriz de mantenimiento
3 establecida que se encuentra al final de este documento. El mantenimiento trimestral realizado
4 por Stadium Source será el requisito mínimo de mantenimiento para que la garantía sea válida.
5 El costo de estos mantenimientos no está incluido en la inversión inicial.

6 **Limpieza y quitado de manchas**

- 7 • Es necesario mantener fuera de la cancha todo tipo de basuras, envases para evitar el regado
8 del material.
- 9 • Es importante limitar el acceso a la cancha, de esta manera se evitará el ingreso de mayores
10 suciedades a la cancha.
- 11 • Es importante que el consumo de alimentos o bebidas se realice siempre fuera de la cancha.
- 12 • Es necesario impedir el fumado dentro de las instalaciones deportivas, es esencial evitar que
13 el césped sufra quemaduras.

14 **Sobre los vehículos**

15 Nunca dejar parqueados vehículos dentro de la cancha. Asegurarse de que la salida de aire
16 caliente no caiga sobre el césped. Es necesario evitar la caída de aceite, grasa, fluidos de
17 transmisión, etc, estos pueden decolorar la cancha. También el ácido de las baterías no debe
18 caer sobre el césped. Nunca cambie los líquidos del vehículo dentro de la cancha.

19 **Manchas**

20 Las fibras de polietileno son de las fibras más resistentes a las manchas conocidas hasta el
21 momento y se caracterizan por no absorber humedad. Por lo tanto, las manchas pueden ser
22 quitadas simplemente con agua y jabón.

23 Es importante una vez detectada la mancha proceder a limpiarla antes de que el tiempo la
24 haga más difícil de quitar. Para recomendaciones respecto a manchas específicas por favor
25 contáctenos.

26 **Eventos y límites de carga**

27 No permitir cargas estáticas mayores a 2 psi. Tampoco se permitirán cargas dinámicas de más
28 de 35 psi en la superficie. Es importante evitar estacionar vehículos, máquinas o cualquier
29 objeto de peso significativo.

30 En caso de realizar algún evento dentro de la cancha donde se requiera colocar alguna



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

estructura u objeto pesado por favor consultar directamente con la empresa. Deben evitarse las cargas puntuales en la superficie.

Matriz de mantenimiento trimestral

El mantenimiento trimestral especializado se deberá llevar a cabo rigurosamente por Stadium Source según la siguiente tabla:

Matriz de Mantenimiento					
Trabajos / Insumos		A	B	C	D
Revisión de la bitácora de uso		X	X	X	X
Revisión de la bitácora de mantenimiento		X	X	X	X
Revisión de uniones y demarcación		X	X	X	X
Revisión de zonas de mayor desgaste		X	X	X	X
Retiro de basura no orgánica dentro de la cancha		X	X	X	X
Retiro de basura orgánica dentro de la cancha		X	X	X	X
Revisión de porterías (incluyendo las redes)		X	X	X	X
Restauración de niveles de relleno en áreas de mayor desgaste		X	X	X	X
Cepillado Cross Brushing		X		X	
Cepillado con descompactación		X	X	X	X
Cepillado con descompactación profunda			X		X
Cepillado Cross Brushing longitudinal y transversal			X		X
Reparación de uniones y demarcación de gramilla		X	X		X
Revisión de drenabilidad (Aplica solamente en canchas a la intemperie)			X		X
Revisión de rodaje del balón			X		X
Restauración de niveles de relleno general					X
Limpieza con desinfección					X
Aplicación de caucho según requerimiento			X		X
ENTREGABLE: Reporte de revisiones		X		X	
ENTREGABLE: Reporte de estado de la cancha y trabajos realizados			X		X

ARTÍCULO VII.

Asuntos de la Presidencia.

Presidente Black Reid: Tenemos un asunto que queremos compartir con ustedes, le vamos a dar la oportunidad a la compañera Cedeño, Regidora Suplente, para que pueda exponernos el tema, tiene la palabra compañera Zoraida. -----

Regidora Suplente Cedeño Rojas: Gracias don Randal por el espacio, buenas noches compañeros, a raíz que entramos hace poco más de un mes a clases, tengo la inquietud de saber qué tanto puede hacer la Municipalidad para solicitarle al tránsito que nos colaboren, especialmente a los estudiantes y las estudiantes que pasan por el puente del correo, recordemos que ese sector tiene tres colegios, el Técnico, el Académico y el Bilingüe, por ahí



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se están trasladando la cantidad de los estudiantes, casi en su totalidad de la que tienen estos
2 colegios, pero el paso para ellos es peligroso, las presas que se hacen son increíbles, es algo
3 que uno se queda asustado de ver eso en Siquirres y la gente lejos de buscar una solución,
4 talvez como la que busqué, busca culpables, por ejemplo en mi caso, me voy veinte minutos
5 antes para no encontrarme con esa presa, pero la gente (...) que es culpa de la Municipalidad,
6 que tienen que hacer el puente, que ampliar el puente, sabemos que eso no es de soplar y hacer
7 botellas, eso lleva su tiempo, no sé si cabe la posibilidad de hablar con el tránsito para que
8 coloquen dos unidades o no sé si la Municipalidad lo puede hacer, de los mismo señores que
9 trabajan para la Municipalidad, los Policías Municipales, no sé si puede dar, para que
10 custodien el paso de estos chicos y chicas, en la ruta 32 si está el tránsito, pero en ese lugar
11 no, así como tampoco están en el alto, donde se desvían para la radial, para correos o Siquirres
12 Centro, no sé si existe la posibilidad de hacer esto con el fin que se vea que la Municipalidad
13 a corto plazo está dando una solución, porque la que pide la gente, la que se escucha más eso
14 es a largo plazo, sabemos que no es tan fácil como la gente piensa y no es que no haya
15 voluntad, es que todo lleva un proceso, no sé si cabe la posibilidad que nos colaboren con eso.

16 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Zoraida aquí tenemos a nuestro querido alcalde el señor
17 Mc Lean que nos pueda ayudar con este tema, señor alcalde tiene la palabra. -----

18 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Buenas noches señor presidente y compañeros, sí ese tema es
19 complejo, como lo indica la señora Regidora suplente, recuerdo en el 2016 cuando asumimos
20 el poder, doña Zoraida incluso los carros no podían ir por ahí, porque la administración
21 anterior había enviado a dar la vuelta por la ruta 32, había impedido el tránsito hacer el giro
22 hacia la derecha que están haciendo actualmente para poder irnos por el correo, nunca olvido
23 que su servidor propuso habilitar nuevamente eso, brincarnos incluso quizás criterio técnicos,
24 pensando en la gente y recuerdo que un regidor de la administración anterior, se opuso
25 rotundamente a eso, dichosamente los seis regidores apoyaron y hoy por hoy (...) al menos
26 se hacen presas, pero no tienen que ir al otro lado, eso es un comentario solamente para que
27 vayan viendo las diligencias que ha hecho la administración con esa problemática que se venía
28 presentando, además ese tramo de la carretera, para efectos de quienes están mencionando
29 que la Municipalidad no hace ancho el puente, no es un puente cantonal, es una ruta nacional,
30 la ruta nacional ingresa ahí y termina donde está la Terminal de autobuses, hace una izquierda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hacia las Patinadas y luego baja hasta Bar Martel, esa es la ruta nacional, entonces nosotros
2 no podemos aunque quisiéramos atender e intervenir ese puente, usted si es conocedora que
3 hemos hecho gestiones ante JAPDEVA y hemos presentado un perfil de proyecto para poder
4 construir lo que hemos llamado el puente interurbano, el Mangal que sería el que estaríamos
5 construyendo, pero eso sí, como bien usted lo indica eso no es un tema de corto plazo,
6 mencionando esos tres comentarios señor presidente y Concejo Municipal lo que si pueden
7 hacer ustedes es tomar un acuerdo para exhortar al Tránsito a gestionar que en ese tramo, en
8 virtud de lo que ya indica muy bien la señora regidora suplente, puedan ellos apoyar junto con
9 Fuerza Pública y resguardar a los muchachos, dichosamente esta administración también
10 construyó aceras, de ese punto del correo incluso hasta el CECUDI, eso lo hizo esta
11 administración y ha mejorado un poquito, porque antes no habían aceras, incluso por la vuelta
12 fea después de los dos puentes, tuvimos problemas para hacer las aceras, dichosamente las
13 pudimos hacer y eso ha minimizado un poco los riesgos que hoy están sufriendo los
14 estudiantes y padres de familia, creo que eso se resolvería indudablemente con el puente
15 interurbano el Mangal, pero vamos a seguir insistiéndole a JAPDEVA para eso, señor
16 presidente los exhorto en caso que ustedes lo consideren pertinente tomar un acuerdo y
17 solicitarle como lo indica la señora regidora suplente al tránsito apoyar en esas gestiones, la
18 Policía Municipal, aun no tenemos la competencia de tránsito, entonces no podemos hacer
19 esa gestión, pero estando el tránsito talvez si podemos apoyar, pero solamente la Policía
20 Municipal no, son asuntos de burocracia del estado, así es esto y se nos complica un poquito,
21 estamos gestionando que algunos de los Policías Municipales puedan ser Policías Municipales
22 de tránsito también, cuando eso suceda, ahora sí podemos enviar a esos Policías Municipales
23 de tránsito que regulen el paso ahí en horas pico, para así poder resguardar a los peatones y
24 agilizar me imagino el tránsito, porque si hubiera tránsito ahí pudieran estar pasando un poco
25 más rápido los de abajo hacia arriba, que los que van del correo hacia el centro, tomamos nota,
26 además de la gestión que ustedes puedan hacer, le voy a pedir a doña Maureen quien es la que
27 colabora directamente con el Tránsito en la Comisión Municipal de Emergencias, quizás a
28 nivel verbal pueda hacer la gestión que debe ser inmediata, mientras ustedes toman su acuerdo
29 y el documento formal llega por ahí, además desde la alcaldía señor presidente vamos a
30 gestionar antes las entidades pertinentes para poder minimizar eso, Siquirres está creciendo y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 dichosamente está creciendo hacia un territorio que hemos estado desarrollando fuertemente
2 esta mención que es el Mangal, así que urge señor presidente para futuros gobiernos locales,
3 ojalá nosotros podamos adelantar bastante este tema, pero urge definitivamente este puente
4 interurbano el Mangal, si no hay otro comentario o pregunta al respecto esa es nuestra
5 intervención señor presidente, gracias. -----

6 **Presidente Black Reid:** Gracias, tiene la palabra don Freddy Badilla. -----

7 **Regidor Badilla Barrantes:** Buenas tardes nuevamente, cuando estaba activo lo habíamos
8 conversado don Clarence y mi persona, esa problemática se iba a dar en el momento que se
9 eliminara el puente peatonal, porque si ustedes recuerdan ese problema no existía cuando
10 estaba el puente peatonal, porque los estudiantes subían y pasaban sobre la ruta 32
11 directamente al colegio, ahí no había ninguna patrulla regulando el tránsito, solamente era en
12 la entrada de Palmiras que era un flujo de personas mucho menor y la propuesta nuestra en
13 aquel momento fue que don Clarence fuera el representante del MEP ante la Comisión de ruta
14 32 para procurar en lo posible que cuando se quitara el puente peatonal , se tratara de restituir
15 lo antes posible, ya vi que están puestos los postes y prácticamente la estructura del puente,
16 no sé qué probabilidades habrá que la empresa constructora colaborara, instalando la parte de
17 pasarelas del puente, para que los estudiantes lo puedan utilizar, porque en este momento
18 estamos hablo de un poco más de mil cuatrocientos estudiantes que ingresan a ese colegio en
19 el día, ese es el problema, porque al pararse el tránsito sobre ruta 32 todo mundo busca venirse
20 a la otra vía de acceso que hay y el problema es que el puente que está por la UNED es de una
21 sola vía, entonces si los carros que vienen de vuelta del Bilingüe o el Académico no tienen
22 flujo hacia el centro de Siquirres, van a llegar al puente de una sola vía y lo van a saturar,
23 porque no van a poder pasar, la consulta mía sería, ¿qué tan viable sería que CHEC agilice el
24 proceso de finalización de ese puente peatonal?, con el cual se solucionaría mucho el
25 problema, porque nosotros trabajamos con los dos colegios ahí y nunca hubo esa situación,
26 pero estaba el puente peatonal, muchas gracias. -----

27 **Presidente Black Reid:** Gracias don Freddy, la gestión la podemos hacer directamente los
28 que estamos en la Comisión de ruta 32, no sé si podríamos ayudar con eso, porque si están un
29 poquito atrasados con la construcción de la ruta, vamos a tomar un acuerdo compañeros, para
30 pedirle al Tránsito si por favor (...) -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidora Suplente Cedeño Rojas:** Don Randal, es para saber si en el acuerdo pueden colocar
2 que sea de seis treinta a siete de la mañana y de cuatro treinta a cinco si cabe la posibilidad,
3 porque si no le colocamos la hora, se pueden ir a cualquier hora, no nos sirve a otra hora que
4 (...) -----

5 **Presidente Black Reid:** Sería a las horas pico, pedirles las horas picos que son en la mañana
6 y en la tarde, las horas de más tránsito, ese sería el horario que les pediríamos, ¿de seis treinta
7 a siete treinta dijo? -----

8 **Regidora Suplente Cedeño Rojas:** A las siete, porque prácticamente a las siete ya todos
9 están en las aulas. -----

10 **Presidente Black Reid:** Esta bien, ellos lo hacen en Pocora, en Pocora tienen que estar ahí
11 para que los estudiantes puedan cruzar la pista y ahí todos los días en la mañana hay una
12 patrulla, haciendo este paso, parando el tránsito que puedan cruzar, vamos a tomar un acuerdo
13 compañeros para solicitarle al Tránsito que nos colabore en esta situación que estamos
14 teniendo con los estudiantes que están ingresando a los tres colegios, que se encuentran en la
15 parte Sur del cantón, en la parte alta del cantón y que nos puedan colaborar con unas dos
16 patrullas, una para el puente de Siquirres y otra para la parte alta, bueno Zoraida dice que
17 siempre están ahí, pero siempre se lo vamos a solicitar en horarios picos, de seis treinta a siete
18 de la mañana, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado, compañeros para que
19 esto se pueda hacer lo más pronto posible, en el puente del centro que está ahí por correos de
20 Costa Rica, no sé si doña Maureen como dijo el alcalde nos podría ayudar cuando se reúna
21 con la Comisión de Emergencia Municipal, ahí puede ayudarnos hablando con los señores del
22 Tránsito, para que nos puedan cooperar en estos días, es terrible, porque a veces están por ahí
23 haciéndoles partes a la gente que está parqueada comprando algo en algún negocio y a esas
24 horas no aparecen cuando realmente se les necesita, entonces compañeros que este acuerdo
25 quede en firme, gracias. -----

26 **ACUERDO N° 2360-15-03-2022**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: solicitarle
28 al Tránsito de Siquirres la colaboración para el ingreso y salida de los vehículos y los
29 estudiantes a los centros educativos Colegio Experimental Bilingüe, Colegio Académico de
30 Siquirres, y el Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders, lo anterior en vista



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del caos vial que se genera durante la semana de lunes a viernes en los picos, y se pueda
2 colaborar con una a dos patrullas, una para el puente de Siquirres y otra para la parte alta.

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **Presidente Black Reid:** Tenemos un último asunto que sería una Comisión para el día viernes
7 a nuestra compañera Susana Cruz con transporte, tienen que estar en una reunión a las siete
8 de la mañana, me parece que es en barrio Canadá, ¿así es doña Susana? Queremos
9 comisionarla con viáticos y transporte para este día a la señora Regidora Cruz Villegas y
10 quería saber si el señor Regidor Jorge puede acompañarla, no sé Jorge cómo estamos para ese
11 día, es una reunión, a las siete de la mañana, sé que ese es su horario laboral, entonces se
12 complica un poco el asunto, nos informa si es posible. -----

13 **Síndico Álvarez Rosales:** Buenas noches compañeros, no don Randall, lastimosamente en
14 ese horario no podría acompañar a la compañera Susana, precisamente por asuntos de trabajo.

15 **Presidente Black Reid:** Perfecto, voy hacer un esfuerzo para ver si puedo acompañarla, para
16 ese día tengo un compromiso, lo que pasa es que si no llega la reunión se alarga un poco,
17 porque como la gente ve que uno llega, las reuniones siempre se alargan, si la reunión se hace
18 de una hora, con mucho gusto puedo acompañarla ya que tengo una gestión que hacer. -----

19 **ACUERDO N° 2361-15-03-2022**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
21 a la Sra. Susana Cruz Villegas/regidora propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, con
22 el fin de que asista a una reunión en B° Canadá a las siete de la mañana con viáticos y
23 transporte. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **Presidente Black Reid:** El último punto de Asuntos de presidencia, nosotros la semana
27 pasada archivamos un documento que era la rendición de cuentas que nos brindaba la
28 administración, hay que tomar un acuerdo para desarchivar el documento primeramente
29 compañeros. -----

30 **ACUERDO N° 2362-15-03-2022**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Sacar de archivo del Concejo Municipal de Siquirres el oficio número DA-124-2022 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en relación al cumplimiento con el artículo 17, inciso g) del Código Municipal, Ley No, 7794, donde hace entrega de informe de labores correspondiente al periodo 2021, para proceder a aprobarlo. --

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Y ahora vamos a tomar un acuerdo que sea definitivamente aprobado y en firme que es la aprobación de la rendición de cuentas que nos está enviado el señor alcalde, que sea en firme. -----

ACUERDO N° 2363-15-03-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el informe de labores correspondiente al periodo 2021, remitido mediante oficio DA-124-2022 suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres el cual contiene un total de 40 páginas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**

FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Listo compañeros, ven, a veces las sesiones se van alargar un poco, creo que ya vamos calentando, para cuando ingresemos al Concejo ustedes entiendan que las sesiones terminan a las nueve de la noche casi siempre. -----

Siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****